

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,60 € Anual particulares ..... 62,35 € Semestral particulares ..... 34,20 € Trimestral particulares ..... 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Miércoles 20 de Agosto

Núm. 95

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Notificaciones pendientes.....	2
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO	
Notificaciones pendientes.....	2
Notificaciones pendientes.....	8
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores.....	10
Cédula de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores.....	13
Exposición padrón tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de espacios en la vía pública.....	15
CARABANTES	
Nombramiento tenientes de alcalde.....	15
SUELLACABRAS	
Presupuesto base 2008.....	15
CABREJAS DEL PINAR	
Solicitud licencia ambiental para planta de peletización.....	15
SAN PEDRO MANRIQUE	
Aprobación proyecto obras redes y pavimentación plaza San Martín.....	15
Aprobación proyecto obras pavimentación C/ Santa Ana y otra.....	15
Aprobación proyecto obras acondicionamiento paseo Dehesa municipal.....	16
VILLAR DEL RÍO	
Aprobación proyecto diversas obras.....	16
ARCOS DE JALÓN	
Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Comunicación al catastro inmobiliario.....	16
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS DE CORPES	
Concurso adquisición camión basculante.....	17
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Acuerdo condiciones de trabajo y retribuciones de personal funcionario Ayuntamiento de Vinuesa.....	18

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### NOTIFICACIONES PENDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

Nombre	NIF	Expediente y origen	Liquidación	Importe
CASTRO MORENO, RAFAEL FRANCISCO	40985824P	Expte 24/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León.	00042200800000077	301
POZA SANZ MARIANO	70248641V	Expte: 392/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000145	301
BARROS PIÑERO, CESAR MANUEL	74641043V	Expte: 176/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000325	301
CASTRO MORENO, RAFAEL FRANCISCO	40985824P	Expte: 177/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000336	331
VALDES ANTÓN, RAFAEL	30635587R	Expte 178/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000347	361
ZAPATER GONZALEZ HECTOR	36524560P	Expte 185/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000369	301
LABRADOR MARIN, ALBERTO	46770529Y	Expte 214/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000472	301
ANDRES GIL, RUBEN	72981994G	Expte 310/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000573	301
BARROS DA SILVA, JOSE CARLOS	X5761520C	Expte 350/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000843	301
ESCUDERO CLAVERIA, JUAN RAMÓN	78746636H	Expte 352/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000854	301
BORJA DUAL, JUAN	72885009X	Expte 388/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000876	301
RAHOUI, BOUZEKRI	X4667160T	Expte 331/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000898	66
ZAOU, KADDOUR	X2452745W	Expte 343/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000911	100
CORCHON ANTON, CARMELO	53450932J	Expte 345/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000922	300
PASTOR MARTINEZ, GREGORIO	72867966X	Expte 353/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000933	100
AGUILAR DIAZ, VICTOR	43557705Y	Expte 285/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000955	301
NGADI, RABII	X1336616V	Expte 271/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000977	301
PLAZAS DURAN, MIGUEL ANGEL	72890315A	Expte 366/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000999	421
VAQUERO PARRA, LUIS MIGUEL	50218469Q	Expte. 361/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800001001	301
PEREZ MERAN, OMAR ALEXANDER	X6215474T	Expte 466/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800001089	361
LAMIRI ET TAMIMI	X2069670S	Expte 477/07 Subdelegado de Gobierno en Soria	00042200800001236	6001
HERJEREZ HOSTELERIA S.L.	B42143347	Expte 479/07 Subdelegado de Gobierno en Soria	00042200800001247	6001
ANDRE LUIS ROBERTO	X9508484P	Expte 117/08 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800001269	301
MIRANDA MATEO, RUBEN	72891650G	Expte 446/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800001326	301
OSPINA CARVAJAL, ALEXANDER DE JE	X3861406M	Expte 107/08 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800001438	100
EMBUENA CARRETERO, CARLOS	44022032D	Expte 208/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800001451	361
ESQUETA RAMIREZ, DIEGO	70809551A	Expte 419/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800001495	361
PLAZAS DURAN, MIGUEL ANGEL	72890315A	Expte 448/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800001517	361
VENEGAS MORENO, MARIA SOLEDAD	72895459H	Expte 30/08 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800001541	331
SORIA GOMEZ, JOSE LUIS FELIPE	22529785C	Expte 33/08 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800001552	301
FERRER SANTILLANA, JUAN	52595374D	Expte 52/08 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800001585	301
CACHO GARCES, SERGIO	16805994D	Expte 55/08 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800001596	361
FERNANDO RIBOIRA CONSTRUCCIONES E REVEST	N0104632E	Expte 478/07 Subdelegado de Gobierno en Soria	00042200800001719	12002

Asimismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y que el período voluntario de recaudación de la deuda se entenderá finalizado, según los plazos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Publicada la notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia** entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Publicada la notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia** entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no ingresarse en los plazos previstos se exigirá en vía de apremio conforme al art. 161 de la Ley General Tributaria.

cas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación al interesado, sin que haya sido posible llevarla a cabo, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y número de expediente se especifican a continuación:

Forma de efectuar el ingreso:

Mediante los documentos de pago que deberán recogerse en la Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, C/ Caballeros, 19. Soria.

Soria, 4 de agosto de 2008.- El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Junco Ruiz. 2576

- - -

### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA

#### GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

*ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (BOE nº 302, de 18

de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros nº 19, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	ANDION FERNANDEZ MERCEDES
DOMICILIO	CL SANTA APOLONIA 5, 02 B (42004 SORIA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	ANTON GARCIA DIONISIO
DOMICILIO	PJ SAN GREGORIO 3, 03 I (42002 SORIA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	ANTON GARCIA MARIA DEL ROSARIO
DOMICILIO	CL VIERNES DE TOROS 8, 02 IZ (42002 SORIA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	ARCIJA CARNICERO TERESA
DOMICILIO	CL VENERABLE CARABANTES 25, 02 A (42003 SORIA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	ARRIBAS DIEGO JUAN JOSE
DOMICILIO	CL LEON 3, 06 B (42004 SORIA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	ARRIBAS MARTINEZ HERMENEGILDO
DOMICILIO	CL GENERAL ABRIAT 13, (46510 QUARTELL)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	ASENSIO ASENSIO ANTONIO
DOMICILIO	MN EN EL MUNICIPIO 0, (42162 FUENTECANTOS)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	AYLLON CASADO VICTORIANO
DOMICILIO	CL EDUARDO SAAVEDRA 4, 05 C (42004 SORIA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	AYTO FUENTEELSAZ DE SORIA
DOMICILIO	PZ MAYOR 4, (42162 FUENTEELSAZ DE SORIA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	BLASCO ARRIBAS ALBERTO
DOMICILIO	PS FLORIDA 20, 03 C (42002 SORIA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	BLASCO GARCIA PEDRO ASTERIO
DOMICILIO	CL IGLESIA 0, (42162 BUITRAGO)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	BLASCO LASECA ASTERIO
DOMICILIO	CL LEON 0, 03 H (42004 SORIA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	BLASCO LASECA ELEUTERIA
DOMICILIO	CL COLISEO 1, 02 (26500 CALAHORRA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	BLASCO LASECA LICINIA
DOMICILIO	BO AYLLONCILLO 0, (42170 FUENTEELSAZ DE SORIA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	BORJABAD AYLLON CONSTRUCCIONES SL
DOMICILIO	CL JOSE TUDELA 8, (42004 SORIA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	CALONGE MARTINEZ ANDREA
DOMICILIO	CL DOCTOR MARTI JULIA 17, 03 (8903 HOSPITALET DE LLOBREGAT)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	CALONGE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN
DOMICILIO	CL VIERNES DE TOROS 8, (42002 SORIA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	CERBEL GARCIA INES
DOMICILIO	MN EN EL MUNICIPIO 0, (42189 VELILLA DE LA SIERRA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	COLLAZO CRUZ SANTIAGO
DOMICILIO	CL CHILE 52, 04 A (26004 LOGROÑO)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	DELGADO DEL BARRIO MARIA BELEN

DOMICILIO CL IGLESIA 0, (42162 BUITRAGO)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR DIAGO GOMEZ PETRA  
 DOMICILIO CL VENERABLE PALAFOX 2, 01 A (42001 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR DIEGO CARNICERO CONSUELO DE  
 DOMICILIO MN EN EL MUNICIPIO 0, (42162 FUENTECANTOS)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR DIEZ HERNANDEZ JOSE MARIA  
 DOMICILIO CL CARDENAL FRIAS 3, 02 C (42001 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR ESCOLAR MARTINEZ ANA  
 DOMICILIO AV VALLADOLID 46, 04 B (42004 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR FUENTElsaZ MONGE LAUREANO  
 DOMICILIO AV PABLO GARGALLO 29, (50003 ZARAGOZA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR FUENTElsaZ MONGE PILAR  
 DOMICILIO CL PINTOR MAXIMINO PEÑA 10, (42003 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR FUENTElsaZ PEREZ ELOISA  
 DOMICILIO AV CONSTITUCION 2, 04 B (42004 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR FUENTElsaZ ROMERA MIGUEL  
 DOMICILIO CL PATIOS DON VELA 24, 02 I (42001 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR GARCIA ARRIBAS HM  
 DOMICILIO MN EN EL MUNICIPIO 0, (42162 BUITRAGO)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR GARCIA AYLAgAS SANTIAGO  
 DOMICILIO UR LA TOBA-FUENTETObA 69, (42190 GOLMAYO)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR GARCIA FERNANDEZ HM  
 DOMICILIO MN EN EL MUNICIPIO 0, (42162 BUITRAGO)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06

TITULAR GARCIA GARCIA ANGEL  
 DOMICILIO MN EN EL MUNICIPIO 0, (42162 FUENTECANTOS)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR GARCIA GARCIA ANGEL AMADO  
 DOMICILIO CL MARQUES VADILLO 0, (42162 BUITRAGO)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR GARCIA LARGO CONSUELO  
 DOMICILIO CL SAN DACIO 58, 03 D (28034 MADRID)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR GARCIA LARGO LORENZO EVENCIO  
 DOMICILIO CL SANTA CATALINA 1, 03 B (42002 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR GARCIA LARGO M LUISA  
 DOMICILIO CL FRANCISCO MOSQUEDA 8, 02 C (28043 MADRID)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR GARCIA LARGO MIGUEL ANGEL  
 DOMICILIO CL VENERABLE PALAFOX 41, (42001 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR GARCIA LARGO PEDRO  
 DOMICILIO CL CONDES DE GOMARA 8, 02 A (42004 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR GARCIA LARGO ROSA M MONSERRAT  
 DOMICILIO PS DE LOS OLMOS 13, 01 D (28005 MADRID)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR GARCIA LASECA BLASA ALICIA  
 DOMICILIO PS FLORIDA 13, 01 IZ (42002 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR GARCIA LASECA EMETERIA  
 DOMICILIO CL MONTES CLAROS 2, (42002 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR GARCIA MORALES CESAR  
 DOMICILIO AV MADRID 1, (42250 ARCOS DE JALON)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR GARCIA MORALES LAURA  
 DOMICILIO AV DUQUES DE SORIA 5, (42003 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA

MUNICIPIO	BUITRAGO	DOMICILIO	LG SEIXAS ALTO 5, (36350 NIGRAN)
EXPEDIENTE	37293.42/06	PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
TITULAR	GARCIA PUENTE ANA MARIA	MUNICIPIO	BUITRAGO
DOMICILIO	AV VALLADOLID 46, 03 B (42004 SORIA)	EXPEDIENTE	37293.42/06
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA	TITULAR	HERNANDEZ GARCIA RICARDO
MUNICIPIO	BUITRAGO	DOMICILIO	AG MAZALVETE 0, (42134 CANDILICHERA)
EXPEDIENTE	37293.42/06	PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
TITULAR	GARCIA PUENTE MARIA DEL CARMEN	MUNICIPIO	BUITRAGO
DOMICILIO	CL EDUARDO SAAVEDRA 1, 04 D (42004 SORIA)	EXPEDIENTE	37293.42/06
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA	TITULAR	HERNANDEZ LASECA ESPERANZA
MUNICIPIO	BUITRAGO	DOMICILIO	MN EN EL MUNICIPIO 0, (42162 FUENTECANTOS)
EXPEDIENTE	37293.42/06	PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
TITULAR	GARCIA SANZ GERMAN	MUNICIPIO	BUITRAGO
DOMICILIO	CL SANTA APOLONIA 5, 02 A (42004 SORIA)	EXPEDIENTE	37293.42/06
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA	TITULAR	HERNANDEZ SANZ FLAVIA
MUNICIPIO	BUITRAGO	DOMICILIO	CL GAZTAMBIDE 5, 02 IZ (31005 IRUÑA)
EXPEDIENTE	37293.42/06	PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
TITULAR	GARCIA SANZ MARIA SAGRARIO	MUNICIPIO	BUITRAGO
DOMICILIO	CL SANTA APOLONIA 5, 02 I (42004 SORIA)	EXPEDIENTE	37293.42/06
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA	TITULAR	LAMATA ANTON JULIAN
MUNICIPIO	BUITRAGO	DOMICILIO	CL MARTIRES INDEPENDENCI 5, 03 IZ (42001 SORIA)
EXPEDIENTE	37293.42/06	PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
TITULAR	GOMEZ DIEZ RAFAEL	MUNICIPIO	BUITRAGO
DOMICILIO	PZ RAMON BENITO ACEÑA 1, (42002 SORIA)	EXPEDIENTE	37293.42/06
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA	TITULAR	LAMATA GARCIA ALICIA
MUNICIPIO	BUITRAGO	DOMICILIO	CL VALENCIA 569, +1 (8026 BARCELONA)
EXPEDIENTE	37293.42/06	PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
TITULAR	GOMEZ PEREZ JOSEFA	MUNICIPIO	BUITRAGO
DOMICILIO	CL POZO ALBAR 3, 01 C (42004 SORIA)	EXPEDIENTE	37293.42/06
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA	TITULAR	LARGO TIERNO CARMEN
MUNICIPIO	BUITRAGO	DOMICILIO	PZ MAYOR 5, 02 (42002 SORIA)
EXPEDIENTE	37293.42/06	PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
TITULAR	GONZALEZ GARCIA PALMIRA	MUNICIPIO	BUITRAGO
DOMICILIO	CL TITAN 4, 04 B (47009 VALLADOLID)	EXPEDIENTE	37293.42/06
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA	TITULAR	LASECA ANTON JUAN
MUNICIPIO	BUITRAGO	DOMICILIO	CL FIKA 52, 05 IZ (48004 BILBAO)
EXPEDIENTE	37293.42/06	PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
TITULAR	HERNANDEZ GARCIA JOSE MARIA	MUNICIPIO	BUITRAGO
DOMICILIO	CL ROGER DE FLOR 112, 08 03 (8013 BARCELONA)	EXPEDIENTE	37293.42/06
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA	TITULAR	LASECA HERNANDEZ JUSTO
MUNICIPIO	BUITRAGO	DOMICILIO	CL PRINCESA MERCEDES 14, 06 G (3006 ALICANTE)
EXPEDIENTE	37293.42/06	PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
TITULAR	HERNANDEZ GARCIA M CARMEN	MUNICIPIO	BUITRAGO
DOMICILIO	CL PALAFOX 14, 05 A (28010 MADRID)	EXPEDIENTE	37293.42/06
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA	TITULAR	LASECA HERNANDEZ VICENTE
MUNICIPIO	BUITRAGO	DOMICILIO	CL VIRGEN HINODEJO 3, 01 IZ (42004 SORIA)
EXPEDIENTE	37293.42/06	PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
TITULAR	HERNANDEZ GARCIA MARIA PILAR	MUNICIPIO	BUITRAGO
DOMICILIO	CL SANTO ANGEL LA GUARDA 3, 01 D (42001 SORIA)	EXPEDIENTE	37293.42/06
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA	TITULAR	LASECA JIMENEZ ANTONINO
MUNICIPIO	BUITRAGO	DOMICILIO	CL CAMPO VERDAD 4, 02 C (42001 SORIA)
EXPEDIENTE	37293.42/06	PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
TITULAR	HERNANDEZ GARCIA MARIA SOLEDAD	MUNICIPIO	BUITRAGO
DOMICILIO	CL SANTO ANGEL LA GUARDA 3, 01 D (42001 SORIA)	EXPEDIENTE	37293.42/06
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA	TITULAR	LASECA JIMENEZ AVELINA
MUNICIPIO	BUITRAGO	DOMICILIO	CL PUERTA NAGERA 4, 09 A (42001 SORIA)
EXPEDIENTE	37293.42/06	PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
TITULAR	HERNANDEZ GARCIA MARIA TERESA	MUNICIPIO	BUITRAGO
		EXPEDIENTE	37293.42/06

TITULAR LASECA JIMENEZ DOMINGO  
 DOMICILIO MN EN EL MUNICIPIO 0, (42170 FUENTEALSAZ DE SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR LASECA JIMENEZ JULIAN  
 DOMICILIO AV VALLADOLID 8, 03 D (42001 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR LASECA JIMENEZ MARIA MILAGROS  
 DOMICILIO AV VALLADOLID 26, 01 B (42001 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR LASECA LLORENTE ISAIAS  
 DOMICILIO CL VENERABLE PALAFOX 11, 01 DR (42001 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR LASECA MARTINEZ PETRA  
 DOMICILIO MN EN EL MUNICIPIO 0, (42162 BUITRAGO)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR LLORENTE DIEZ FRANCISCO  
 DOMICILIO CL VALCUERNA 3, 03 04 (26005 LOGROÑO)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR LLORENTE DIEZ GUADALUPE  
 DOMICILIO MN EN EL MUNICIPIO 0, (42162 FUENTEALSAZ DE SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR LLORENTE DIEZ PETRA  
 DOMICILIO CL IGLESIA 0, (42162 FUENTEALSAZ DE SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR LLORENTE GARCIA SANTIAGO  
 DOMICILIO CL SUMIDERO 0, (42162 BUITRAGO)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR LLORENTE JIMENEZ TERESA  
 DOMICILIO MN EN EL MUNICIPIO 0, (42170 FUENTEALSAZ DE SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR LLORENTE JIMENEZ VICENTE  
 DOMICILIO CL MARMULLETE 6, 02 C (42002 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR LLORENTE MARTINEZ ARACELI  
 DOMICILIO CL VIRGEN ESPINO 6, 03 F (42003 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06

TITULAR LLORENTE MARTINEZ GERMAN  
 DOMICILIO CL FUERTES VIDOSA GARRAP 11, (50190 ZARAGOZA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR LOPEZ GONZALEZ IRENE  
 DOMICILIO CL CARDENAL FRIAS 3, 02 C (42001 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MARCO ALVAREZ CAYETANO  
 DOMICILIO CL MARMULLETE 8, (42002 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MARCO RODRIGO JOSE-LUIS  
 DOMICILIO CL GARCIA CONDOY HONORIO 7, 02 C (50007 ZARAGOZA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MARISCAL LASECA BASILIO  
 DOMICILIO UR PUERTO ESTEPONA 0, 10 (29680 ESTEPONA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MARISCAL LASECA FELICITAS  
 DOMICILIO CL LA UNION MERCANTIL 29, 02 A (29004 MALAGA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MARISCAL LASECA M SABINA  
 DOMICILIO CL LABRADORES 2, 02 B (26005 LOGROÑO)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MARISCAL LASECA VALENTINA  
 DOMICILIO AV PIO XII 27, 09 A (26003 LOGROÑO)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MARRON GARCIA FELISA  
 DOMICILIO PS FLORIDA 33, 01 B (42002 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MARRON GARCIA MARGARITA  
 DOMICILIO CL CARRETERA 0, (42171 ALDEALICES)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MARTINEZ ANTON MIGUEL ANGEL  
 DOMICILIO CL GARCIA SOLIER 34, 03 A (42004 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MARTINEZ ARRIBAS PURIFICACION  
 DOMICILIO MN EN EL MUNICIPIO 0, (42189 VELILLA DE LA SIERRA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06

TITULAR MARTINEZ ARRIBAS TOMAS  
 DOMICILIO CL SAN HIPOLITO 3, 02 C (42001 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MARTINEZ CARNICERO JULIA  
 DOMICILIO AV VALLADOLID 37, 09 G (42001 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MARTINEZ DE CASAS M DE LOS ANGELES  
 DOMICILIO CL FRAY TOMAS BERLANGA 3, 01 B (42004 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MARTINEZ NAFRIA MARIA PILAR  
 DOMICILIO CL EDUARDO SAAVEDRA 4, 05 C (42004 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MARTINEZ ORTE JOSEFINA  
 DOMICILIO CL PEREZ GALDOS 40, 02 C (26002 LOGROÑO)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MARTINEZ ORTE M ARACELI  
 DOMICILIO CL PEREZ GALDOS 40, 02 C (26002 LOGROÑO)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MATUTE PALOMAR EMILIANA  
 DOMICILIO CL CALVARIO 13, (38600 GRANADILLA DE ABONA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MILLAN LLORENTE WIFREDO  
 DOMICILIO PS FLORIDA 18, (42002 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MOLINA BERMEJO JULIAN  
 DOMICILIO CL MONTES CLAROS 2, 02 A (42004 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR MORENO ARRIBAS ALBERTO  
 DOMICILIO CL FUENTE DEL CAÑO 4, 04 B (42004 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR PALOMAR GONZALO ENRIQUE  
 DOMICILIO PS FLORIDA 13, 01 IZ (42002 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA DE ARANCO  
 DOMICILIO AG TOZALMORO 0, (42182 ARANCON)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06

TITULAR PEREZ ARRIBAS ELOISA  
 DOMICILIO CL SANTA CLARA 12, 00 D (42003 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR RECIO GARCIA ANGEL  
 DOMICILIO PJ OLIBET MARTIRES LIBER 1, 08 C (20100 ERRENTERIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR RECIO GARCIA FELIPA LIRIA FELISA  
 DOMICILIO CL SIERRA MADERO 3, (42001 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR RECIO GARCIA JOSEFINA  
 DOMICILIO CL SANCHEZ BARCAIZ 38, 06 12 (28007 MADRID)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR RECIO GARCIA M LOURDES  
 DOMICILIO CL SANCHEZ BARCAIZ 38, 06 12 (28007 MADRID)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR RECIO GARCIA TEODOSIO  
 DOMICILIO CL LUZ 22, 03 (50006 ZARAGOZA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR ROMERA HERNANDEZ MARIA  
 DOMICILIO RD PARQUE-MOSQUERA BARNU 0, (42004 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR ROMERO MARTINEZ JOSEFA  
 DOMICILIO CL HIDALGOS 0, (42189 RENIEBLAS)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR SANTO JIMENEZ MAXIMO DEL  
 DOMICILIO MN EN EL MUNICIPIO 0, (42170 FUENTELSAZ DE SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR SANTO JIMENEZ PILAR DE  
 DOMICILIO CL PATIOS DON VELA 16, 00 G (42001 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR SANTO JIMENEZ VERGELINA  
 DOMICILIO CL PATIOS DON VELA 24, 02 I (42001 SORIA)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06  
 TITULAR SANZ ALVAREZ ASUNCION  
 DOMICILIO CL ALAMEDA 5, 02 IZ (26006 LOGROÑO)  
 PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA  
 MUNICIPIO BUITRAGO  
 EXPEDIENTE 37293.42/06

TITULAR	SANZ ALVAREZ JUSTO
DOMICILIO	CL ST JUSTA 12, 03 D (26005 LOGROÑO)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	SANZ ANGULO ANTONIO
DOMICILIO	TR POZO ALBAR 3, (42004 SORIA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	SANZ CARNICERO ANTONIA
DOMICILIO	PZ LETURIAS 1, 04 (20700 ZUMARRAGA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	SANZ CARNICERO JULIAN
DOMICILIO	CL NAVAS TOLOSA 4, 01 (42001 SORIA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	SANZ CARNICERO MARIA MILAGROS
DOMICILIO	MN EN EL MUNICIPIO 0, (42162 BUITRAGO)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	SANZ CARNICERO MARIA PILAR
DOMICILIO	CL NAVAS TOLOSA 4, 02 (42001 SORIA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	SANZ GARCIA CECILIO
DOMICILIO	MN EN EL MUNICIPIO 0, (42162 BUITRAGO)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	SANZ GARCIA PATRICIO
DOMICILIO	CL EN EL MUNICIPIO 0, (42112 TAJAHUERCE)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	SANZ GIL PEDRO
DOMICILIO	CL GARCIA CONDOY HONORIO 11, 05 B (50007 ZARAGOZA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	SANZ MATUTE AMELIA
DOMICILIO	CL CALVARIO 13, (38600 GRANADILLA DE ABONA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	SANZ MATUTE ANGELES
DOMICILIO	CL FUENTESPINA 6, (28031 MADRID)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	SANZ SANZ FELICIANO
DOMICILIO	CL CONDES DE GOMARA 6, 02 D (42004 SORIA)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06

TITULAR	SANZ SANZ HM
DOMICILIO	MN EN EL MUNICIPIO 0, (42162 BUITRAGO)
PROCEDIMIENTO	ACTUALIZACION CATASTRO DE RUSTICA
MUNICIPIO	BUITRAGO
EXPEDIENTE	37293.42/06
TITULAR	VALLEJO RAPOSO OLGA
DOMICILIO	PS SANTA BARBARA 5, 03 A (42001 SORIA)

Soria, 31 de julio de 2008.– El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Junco Ruiz. 2509

— — —

### *ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (BOE nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros nº 19, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	AGREDA
EXPEDIENTE	11599.42/07
TITULAR	Miguel Omeñaca Ruiz
DOMICILIO	Cr. Tarazona, 25 – 42100 – AGREDA - SORIA
PROCEDIMIENTO	MOBD
REF. CATASTRAL	9751004WM8395S0001WM
MUNICIPIO	AGREDA
EXPEDIENTE	10500.42/08
TITULAR	Miguel Angel Hernaz Gracia
DOMICILIO	Ps. Rosales, 30-3º - 50008 - ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	COEC
REF. CATASTRAL	9540409WM8394S0001HY
MUNICIPIO	ALDEALAFUENTE (TAPIELA)
EXPEDIENTE	2300.42/08
TITULAR	Felisa Gallardo Andrés
DOMICILIO	Av. Valladolid, 18 – 2º - D – 42001 - SORIA
PROCEDIMIENTO	RED1
REF. CATASTRAL	7092802WM5079S0001UO
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	14610.42/08
TITULAR	Milagros Casado Monge
DOMICILIO	Cl Cerdeña 491 – Esc B – atico 2º – 08025 - BARCELONA
PROCEDIMIENTO	MOBD
REF. CATASTRAL	4254202WL6545S0001TB

MUNICIPIO	CABREJAS DEL PINAR	MUNICIPIO	OLVEGA
EXPEDIENTE	29836.42/07	EXPEDIENTE	3929.42/08
TITULAR	Beatriz García Mateo	TITULAR	Jesús Pardo Calvo
DOMICILIO	Ci Lérida, 12 – 03012 - ALICANTE	DOMICILIO	Ci Real-Muro 18 – 42219 – OLVEGA - SORIA
PROCEDIMIENTO	MOBD	PROCEDIMIENTO	MOBD
REF. CATASTRAL	2673842WM122750001SO, 2673843WM122750001ZO, 2673848WM122750001BO, 2673849WM122750001YO, 2673850WM122750001AO	REF. CATASTRAL	4418805WM8331N00015G
MUNICIPIO	CABREJAS DEL PINAR	MUNICIPIO	LOS RABANOS
EXPEDIENTE	5728.42/07	EXPEDIENTE	17065.42/07
TITULAR	Lorenzo Martínez Iglesias	TITULAR	AURELIA GOMEZ RAMOS
DOMICILIO	42146 – Cabrejas del Pinar - SORIA	DOMICILIO	Ci Real 11 – 42191 – LOS RABANOS - SORIA
PROCEDIMIENTO	MOBD	PROCEDIMIENTO	MOBD
REF. CATASTRAL	42073A002050120001OX	REF. CATASTRAL	3788303WM4138N0001ZU
MUNICIPIO	CABREJAS DEL PINAR	MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	5728.42/07	EXPEDIENTE	16191.42/08
TITULAR	Simón Isla Cuesta	TITULAR	JOSE MARIA DELGADO BELTRAN
DOMICILIO	42146 – Cabrejas del Pinar - SORIA	DOMICILIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ)
PROCEDIMIENTO	MOBD	PROCEDIMIENTO	MOBD
REF. CATASTRAL	42073A002050060001OK	MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
MUNICIPIO	CALATAÑAZOR	EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCIÓN Nº 30.913.42/07
EXPEDIENTE	25418.42/07	TITULAR	HERNANDO SANCHEZ FRANCISCO
TITULAR	Gloria Rubio Vinuesa	DOMICILIO	CL. FERMIN CABALLERO, 60, 16º,C- MADRID
DOMICILIO	Ci Magallanes 1 – 08004 - BARCELONA	PROCEDIMIENTO	ACTA INSPECCIÓN Nº 1742
PROCEDIMIENTO	RED1	REF. CATASTRAL	263 2928603 VM8022N
REF. CATASTRAL	42075A004056730001JE	MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
MUNICIPIO	CASTILLEJO DE ROBLEDO	EXPEDIENTE	24362.42/07
EXPEDIENTE	6899.42/07	TITULAR	Rafael Santiago Ramírez
TITULAR	Pablo Sánchez Pastor	DOMICILIO	Ci José Fentanes 13 – 25737 – CUBELLS - LLEIDA
DOMICILIO	Av Castilla 81 – Esc 1 – 2º B – 09400 – ARANDA DE DUERO - BURGOS	PROCEDIMIENTO	MOBD
PROCEDIMIENTO	MOBD	REF. CATASTRAL	3638605WM6533N0001XS
REF. CATASTRAL	42094A006051980000XX	MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
MUNICIPIO	CIGUDOSA	EXPEDIENTE	24362.42/07
EXPEDIENTE	18128.42/07	TITULAR	Juliana Pérez Hidalgo
TITULAR	M Pilar Luis Virto	DOMICILIO	Ci Antonio Machado 1 – 5º - B – 28805 – ALCALA DE HENARES - MADRID
DOMICILIO	Ci Virgen 4 – 42174 – SAN PEDRO MANRIQUE - SORIA	PROCEDIMIENTO	MOBD
PROCEDIMIENTO	MOBD	REF. CATASTRAL	3638605WM6533N0001XS
REF. CATASTRAL	000100700WM74D0001ME	MUNICIPIO	SERON DE NAGIMA
MUNICIPIO	DURUELO DE LA SIERRA	EXPEDIENTE	16166.42/08
EXPEDIENTE	3151.42/08	TITULAR	FRANCISCA MUÑOZ BLASCO
TITULAR	MARIANA MIGUEL CHICOTE	DOMICILIO	C/ IBARBOUROU JUANA 12 (50013 ZARAGOZA)
DOMICILIO	C/ STA. TERESA JESUS 3 (42004 SORIA)	PROCEDIMIENTO	INRU
PROCEDIMIENTO	RRC1	MUNICIPIO	SORIA
MUNICIPIO	GARRAY	EXPEDIENTE	10392.42/08
EXPEDIENTE	18291.42/07	TITULAR	María Natividad García Fernández
TITULAR	Eugenio Romero Blasco	DOMICILIO	Ci Mosquera de Barnuevo 12 – 42004 - SORIA
DOMICILIO	Ci Eduardo Saavedra 28 – 1º - C – 08042 - SORIA	PROCEDIMIENTO	RECJ
PROCEDIMIENTO	MOBD	REF. CATASTRAL	3740001WM4234S0001KZ
REF. CATASTRAL	0050809WM3394N0001DU	MUNICIPIO	SOTILLO DEL RINCON
MUNICIPIO	GOLMAYO	EXPEDIENTE	18221.42/07
EXPEDIENTE	18089.42/07	TITULAR	Elisa Moreno García
TITULAR	Juan López Soria	DOMICILIO	Ci Andorra 47 – 3º A – 28043 - MADRID
DOMICILIO	Ci San Antoni 111 – 08783 – MASQUEFA - BARCELONA	PROCEDIMIENTO	MOBD
PROCEDIMIENTO	MOBD	REF. CATASTRAL	3331401WM3433S0001DW
REF. CATASTRAL	3863014WM213650001QE	MUNICIPIO	VINUESA
MUNICIPIO	MIÑO DE MEDINACELI	EXPEDIENTE	13729.42/07
EXPEDIENTE	2584.42/08	TITULAR	Enrique Ruiz Pérez
TITULAR	Juan José Gómez Momblona	DOMICILIO	Ci Prado Teatino – 42145 – CIDONES - SORIA
DOMICILIO	Ci Maese Nicolás 13 – 28820 – COSLADA - MADRID	PROCEDIMIENTO	MOBD
PROCEDIMIENTO	RED2	REF. CATASTRAL	9402101WM1490S0001JB
REF. CATASTRAL	5312913WL3651S0001YJ		

Soria, 31 de julio de 2008.– El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Junco Ruiz. 2508

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho que se indica, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente también consignado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la \*LSV, 15.1 y 15.3, del \*RPST, y a los efectos establecidos en los artículos 28, 29, 13 y 35.b, de la \*LRJAPPAC, se indica que el Instructor del procedimiento es el Jefe de la Policía Local de Soria, abajo firmante, y el órgano competente para su resolución el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la \*L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliere tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción MUY GRAVE, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la \*LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado.

##### PAGO DE LA MULTA:

Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la \*L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

##### ALEGACIONES:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

##### INFORMACIÓN ADICIONAL:

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (Art. 81.2 de la \*L.S.V.) .

\*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

##### NOTIFICACION INCOACION DENUNCIAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
2269/08	ADOBEZO S L	B42176172	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MEDINACELI	2598 FRW	22/05/08 20:50	171.- *L *RGC	90/63	0
1782/08	AGUILAR CHINO, NANCY GLADYS	X6479005	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON AYLON	SO 2253 F	24/04/08 13:03	159.S *L *RGC	60/42	0
2486/08	AGUILERA ORTEGO, CARLOS	16810236	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	7537 BMP	01/06/08 6:15	154.- *L *RGC	60/42	0
1929/08	AGUILERA SANCHEZ, SEVERINO	02613938	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LAS POSTAS	O 0973 BT	03/05/08 5:45	171.- *L *RGC	60/42	0
2101/08	ALCUBILLA BLASCO, MANUEL O.	16808189	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	BI 1369 BG	10/05/08 20:55	94.2E *L *RGC	60/42	0
2252/08	ALFONSO GOMEZ, ENRIQUE	11912483	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	5980 BWK	21/05/08 20:10	94.2E *L *RGC	60/42	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
2194/08	ALVERCA JIMENEZ, GALO F.	X3680276	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LOPEZ YANGUAS	SO 3262 E	17/05/08 1:18	94.2E *L *RGC	90/63	0
1884/08	AMO CHECA, MIGUEL LEOPOLDO	16810767	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	P. DEL ROSEL Y S.	0741 DCV	30/04/08 16:25	94.2 *L *RGC	90/63	0
2248/08	ANTOLIN GIL, JOSE LUIS	16679557	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MERINEROS	SO 6764 F	20/05/08 17:00	171.- *L *RGC	60/42	0
1870/08	ARAGONESES ALMEIDA, SERGIO	76905156	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	S. PEDRO DE OSMA	7764 DTD	29/04/08 21:19	171.- *L *RGC	90/63	0
2107/08	AREVALO ENCINAS, WINDY ERLIN	X4456885	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	GARRAY	SO 4954 C	12/05/08 16:45	71.1 *L *LSV	60/42	0
2285/08	ARIAS CARRILLO, ALEX F.	X8853231	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	4395 FLR	24/05/08 3:42	94.2E *L *RGC	90/63	0
2137/08	ARRIETA CISNEROS, JOSE ENRIQUE	09312645	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA BARBARA	VA 0428 AJ	14/05/08 8:40	94.2 *L *RGC	90/63	0
2650/08	AUGUSTO PINTO, JAVIER	34964237	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	VENIDA DE	3769 FBJ	15/06/08 22:11	146.1 *G *RGC	150/105	4
2537/08	BALLESTEROS PESQUERO,	50131552	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 0790 F	06/06/08 21:22	94.2E *L *RGC	60/42	0
2122/08	BARRETO BONE, WILFRIDO JAVIER	X5134821	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	FRANCISCO DEL RIO	3658 FNH	13/05/08 15:05	71.1 *L *LSV	60/42	0
2150/08	BARRUL DUAL, AFRICA	45418410	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CALIXTO PEREDA	VA 4649 Y	15/05/08 13:15	94.2G *L *RGC	60/42	0
1823/08	BENITO CAMPO, JOSE LUIS	16791143	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	2890 BBT	25/04/08 21:23	94.2E *L *RGC	60/42	0
2320/08	BERNA QUINTO, ANA MARIA	16810823	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VICENTE TUTOR	2332 CWH	27/05/08 12:15	94.2 *L *RGC	60/42	0
1742/08	BLANCO FINISTROSA, ELENA	16794404	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DEL VERGEL	SO 5417 E	19/04/08 12:10	94.2E *L *RGC	60/42	0
2176/08	BLAS DE CABRERIZO, MARIA PILAR	72873868	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SAN BENITO	1004 BXF	16/05/08 20:10	94.2A *L *RGC	30/21	0
1820/08	BOISA SANCHEZ, MARIA	16810592	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	"D" POLIGONO	5393 BPC	25/04/08 19:35	94.2 *L *RGC	60/42	0
2245/08	BOLOÑA VILLAO LAUTARO, DAVID	X6957060	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	NA 3650 AV	20/05/08 20:03	171.- *L *RGC	60/42	0
1661/08	BORJA BORJA, MARIA DOLORES	72878957	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	TEJERA	9759 FDP	17/04/08 11:53	94.2A *L *RGC	90/63	0
2335/08	CALLE HERNANDEZ, OSCAR	30618523	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	MESTA	SO 6445 F	27/05/08 1:45	146.1 *G *RGC	91/64	4
2599/08	CALVO CALVO, JUAN JOSE	72871786	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CTRA. LOGROÑO	M 3916 NV	08/06/08 12:50	94.2G *L *RGC	30/21	0
2157/08	CANTERO CANTERO, ANDRES	13092670	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SANTO DOMINGO DE	2189 DPB	15/05/08 11:35	154.- *L *RGC	60/42	0
2496/08	CARABANTES LOPEZ, MARIA SONIA	16802816	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	AGUIRRE	SO 1958 F	02/06/08 11:05	94.2B *L *RGC	60/42	0
1749/08	CARHUANI GUEVARA, GUSTAVO	X6599085	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	RAMILLETE	1650 FNV	21/04/08 13:10	94.2E *L *RGC	60/42	0
2166/08	CASADO ELVIRA, DANIEL	46841908	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	BODAS REALES	M 3550 VJ	16/05/08 21:08	94.2F *L *RGC	60/42	0
1936/08	CASCANTE SANZ, MELANIA	16792055	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	AVENIDA DE	1888 DDZ	04/05/08 18:05	91.1 *G *RGC	100/70	0
2290/08	CASTRO RAMIREZ, NUVIA	X6689900	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTA MARIA	7567 DMH	24/05/08 22:25	94.2G *L *RGC	60/42	0
1960/08	CEÑA GOMEZ, TIBURCIO	16706890	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MARIANO VICEN	B 7341 FT	05/05/08 12:00	94.2G *L *RGC	60/42	0
2348/08	CHAMUL VALLADARES, RAUL	17739129	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	7922 BFD	28/05/08 12:50	94.2C *L *RGC	60/42	0
2241/08	CHEMCHI ZHOR	X0732727	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTA BARBARA	SO 1213 F	20/05/08 12:15	94.2G *L *RGC	60/42	0
2467/08	CIRIANO RIO DEL, AGUSTIN	16799423	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	EDUARDO SAAVEDRA	SO 1045 F	23/05/08 13:00	94.2G *L *RGC	30/21	0
2229/08	COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	AVENIDA DE	A 2372 EK	19/05/08 20:10	94.2A *L *RGC	60/42	0
2369/08	COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	AVENIDA DE	A 2372 EK	28/05/08 13:15	159.S *L *RGC	60/42	0
2580/08	COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE	A 2372 EK	10/06/08 16:25	94.2C *L *RGC	60/42	0
2590/08	CORRAL SANCHEZ, ESTEFANIA	72893847	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	AVILA	SO 5576 E	10/06/08 23:50	94.2F *L *RGC	30/21	0
2287/08	CUESTA CALONGE, JUAN CARLOS	16810900	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	GAYA NUÑO, ADA.	BU 3140 L	24/05/08 19:54	167.- *L *RGC	60/42	0
2442/08	CUESTA RODRIGUEZ, JORGE	72884405	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	9406 DBT	31/05/08 9:36	94.2E *L *RGC	60/42	0
2282/08	DE BLANCO PRODUCCIONES SL	B37385184	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA MAYOR	8365 FBY	23/05/08 11:57	94.2E *L *RGC	60/42	0
2174/08	DENTAL MED ASISTEN MEDICA Y	B82327396	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CALLEJON DEL	Z 7742 BC	16/05/08 20:05	94.2E *L *RGC	60/42	0
2260/08	DIEZ GARCIA, MARIA YOLANDA	16795536	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ROTA DE	SO 4679 D	21/05/08 11:35	94.2G *L *RGC	60/42	0
1753/08	DISTRIBUCIONES GALLEGO	B42185009	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	VIRGEN DEL ESPINO	8286 FYM	21/04/08 16:20	94.2A *L *RGC	60/42	0
1814/08	ESCRIBANO ABAD, SANTIAGO	72868153	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	POSITO	SO 9654 F	25/04/08 10:43	171.- *L *RGC	60/42	0
2517/08	ESPEJO SUIN, CELIO NICANOR	16813281	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	IB 9338 DC	04/06/08 20:45	171.- *L *RGC	60/42	0
2090/08	EXCAVACIONES CAMAMILLA SL	B62914650	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PZA. RAMON Y CAJAL	B 5670 SU	09/05/08 11:50	154.- *L *RGC	60/42	0
2056/08	FERNANDEZ GARCIA, ROSA M.	16796780	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA DE LA	0869 DYW	07/05/08 16:48	159.S *L *RGC	60/42	0
2076/08	FERNANDEZ RAMOS, PEDRO JOSE	72886153	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	POSITO	1287 CFH	08/05/08 11:48	171.- *L *RGC	60/42	0
1931/08	FONTALBA MEDINA, RAUL	72401166	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LAS POSTAS	SO 1376 E	03/05/08 5:45	171.- *L *RGC	60/42	0
2184/08	FONTALBA MEDINA, RAUL	72401166	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CARDENAL FRIAS	SO 1376 E	17/05/08 9:39	94.2F *L *RGC	60/42	0
1887/08	FORTITY NGEH THOMAS	X6813132	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CORTES DE SORIA	V 9945 ET	30/04/08 14:15	94.2F *L *RGC	60/42	0
2182/08	FRIAS RIVERA, NATALIA	72884252	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CARO	SO 8336 E	16/05/08 11:46	94.2 *L *RGC	60/42	0
1806/08	FUENTES PILA ORTIZ, MARGARITA	72054012	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	DIPUTACION	7024 FBG	25/04/08 11:50	94.2C *L *RGC	60/42	0
2075/08	GAGO PEREZ, LORENA	71275753	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	POSITO	1385 CKX	08/05/08 11:50	154.- *L *RGC	60/42	0
2193/08	GARCIA ALMAJANO, JOSE MANUEL	72886318	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LOPEZ YANGUAS	B 1350 SU	17/05/08 1:15	94.2E *L *RGC	90/63	0
1672/08	GARCIA BERLANAS, PEDRO JOSE	06583470	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION POR	TIRSO DE MOLINA	3089 BXT	17/04/08 10:44	170.- *L *RGC	30/21	0
1783/08	GARCIA BERLANAS, PEDRO JOSE	06583470	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION POR	TIRSO DE MOLINA	3089 BXT	24/04/08 12:36	170.- *L *RGC	60/42	0
2125/08	GARCIA FERNANDEZ, SOFIA	16807900	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTO DOMINGO DE	3165 FZK	13/05/08 12:38	171.- *L *RGC	60/42	0
2236/08	GARCIA FERNANDEZ, SOFIA	16807900	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SAGUNTO	9859 DXW	19/05/08 13:25	94.2E *L *RGC	60/42	0
2413/08	GARCIA GALLEGO, LORENZO	16758708	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	MARIANO VICEN	SO 1989 F	30/05/08 14:30	94.2A *L *RGC	90/63	0
2606/08	GARCIA GARCIA, EDITH ISIDRA	X4962198	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	AVENIDA DE	M 9020 MJ	11/06/08 17:15	171.- *L *RGC	60/42	0
1912/08	GARCIA GARCIA, JAVIER	16797525	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PZA. DEL SALVADOR	SO 7540 F	02/05/08 9:35	94.2C *L *RGC	60/42	0
2171/08	GARCIA HERNANDEZ, JOSE MARIA	16784335	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	SANZ DEL RIO	M 4654 SS	16/05/08 16:15	94.2D *L *RGC	60/42	0
2353/08	GARCIA JIMENEZ, JESUS ANGEL	16804155	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	0484 GDL	28/05/08 18:00	154.- *L *RGC	90/63	0
2321/08	GARCIA MORENO, IVAN	72884368	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	NTRA. SRA. DE	SO 6845 D	27/05/08 8:15	129.2 *G *RGC	300/210	0
2337/08	GARCIA MORENO, IVAN	72884368	CONducir negligentemente sin la precaucion y	NTRA. SRA. DE	SO 6845 D	27/05/08 8:15	3.1 *G *RGC	300/210	4
1653/08	GARCIA RUIZ, HECTOR TOMAS	72887324	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SANTA CLARA	SO 3262 G	16/04/08 2:23	94.2E *L *RGC	60/42	0
2536/08	GARCIA TIERNO, MAXIMINO	16798325	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	9711 DBC	06/06/08 21:25	94.2E *L *RGC	60/42	0
2373/08	GHEORGHE REDNIC	X5992806	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	"E" TRAVESIA POL.	M 5348 LW	28/05/08 16:15	94.2E *L *RGC	60/42	0
2544/08	GIL CUESTA, M. JESUS	71102204	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	GARCIA SOLIER	0405 CWN	07/06/08 23:35	94.2F *L *RGC	90/63	0
1837/08	GIMENEZ BORJA, PEDRO	12168236	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	SAGUNTO	BU 6571 V	28/04/08 12:30	94.2C *L *RGC	60/42	0
2463/08	GONZALEZ MONTEAGUDO, SERGIO	11444320	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MESTA	5024 FVV	31/05/08 2:50	94.2E *L *RGC	60/42	0
1815/08	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CALLEJON DEL	SO 0671 G	25/04/08 20:10	94.2A *L *RGC	60/42	0
1920/08	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PZA. DE BERNARDO	SO 0671 G	02/05/08 8:40	94.2C *L *RGC	60/42	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
2178/08	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CALLEJON DEL	SO 0671 G	16/05/08 20:00	94.2A *L *RGC	60/42	0
2152/08	GONZALEZ SANTOS, ANA ISABEL	13116102	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN LORENZO	0124 BMC	15/05/08 17:30	171.- *L *RGC	60/42	0
1869/08	GUISANDE SANCHO, MARIA BELEN	16803987	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	SO 7074 F	29/04/08 9:45	94.2E *L *RGC	60/42	0
2468/08	GUTIERREZ VERDEJO, RAUL	71535844	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	DOCTOR FLEMING	5014 BJR	27/05/08 10:35	71.1 *L *LSV	60/42	0
2399/08	HERERO PEÑA, IVAN	71636697	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN GIL	3449 DHS	30/05/08 11:05	94.2E *L *RGC	60/42	0
2564/08	HERNANDEZ ASENSIO, PEDRO	16776893	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO INDICADO EL	PLAZA DE LA	SO 7789 F	09/06/08 11:50	117.1 *G *RGC	150/105	3
1642/08	HERNANDEZ VICENTE, JOSE	16780652	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MARTIN GONZALEZ	1987 CYZ	16/04/08 16:30	94.2E *L *RGC	60/42	0
2316/08	HERRAEZ CRESPO, LUIS	04591497	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	CU 3060 J	26/05/08 12:00	171.- *L *RGC	60/42	0
2265/08	HIDALGO ANGUERA, JULIAN JOSE	40969478	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PZA. DEL SALVADOR	L 9754 Y	21/05/08 13:15	171.- *L *RGC	60/42	0
2579/08	HORTELANO MARTINEZ, MARIA	16798786	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MESTA	2132 DWS	10/06/08 16:25	94.2E *L *RGC	60/42	0
1649/08	IBERVELA SL	B8407294	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	4906 BPW	16/04/08 13:15	171.- *L *RGC	30/21	0
2344/08	IGLESIA DE LA BRIONGOS, MANUELA	16793213	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTA CLARA	SO 2413 G	28/05/08 8:07	171.- *L *RGC	30/21	0
2366/08	INMOBILIARIA MR SA	A31220221	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	SAN JUAN DE	SO 6306 F	28/05/08 11:50	94.2C *L *RGC	60/42	0
1813/08	INVERNADEROS DE SORIA SL	B42160366	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SAGUNTO	4073 BRM	25/04/08 17:30	94.2A *L *RGC	60/42	0
1793/08	JIMENEZ ALVAREZ, ISIDORO	16662801	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	3436 BVB	24/04/08 12:00	94.2G *L *RGC	60/42	0
1915/08	JIMENEZ RODRIGUEZ, SERGIO M	X3586896	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SANTA MARIA	7104 BJN	02/05/08 13:30	94.2A *L *RGC	60/42	0
1953/08	JUBERIAS HERNANDEZ, REYES	16793948	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PZA. RAMON Y CAJAL	SO 0798 F	05/05/08 12:10	94.2 *L *RGC	30/21	0
2149/08	JUBERIAS HERNANDEZ, REYES	16793948	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	SAN JUAN DE	SO 0798 E	15/05/08 10:24	94.2B *L *RGC	60/42	0
2261/08	KOCHEV ALEKSANDROV, KAMEN	X7363498	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTA BARBARA	SO 5048 E	21/05/08 11:20	171.- *L *RGC	60/42	0
1849/08	KOROGHLYAN, SARGIS	X2944443	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PUERTAS DE PRO	A 8543 DW	25/04/08 18:30	94.2E *L *RGC	90/63	0
1890/08	LA ORDEN VAZQUEZ, EMILIO	72889995	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA BARBARA	7850 FXV	30/04/08 20:35	94.2 *L *RGC	90/63	0
2455/08	LAFUENTE PARDOS, ARTURO	16809392	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS Z	8318 BJ	31/05/08 9:35	94.2E *L *RGC	60/42	0
2448/08	LARRINAGA ARANA, ANA	29035929	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ROTA DE	C 9693 BCB	31/05/08 10:00	171.- *L *RGC	60/42	0
2127/08	LASECA GARCIA, SARA	16795387	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTO DOMINGO DE	SO 2603 F	13/05/08 12:34	171.- *L *RGC	60/42	0
2439/08	LATORNE MORALES, CRISTIAN	09456502	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	AVENIDA DE	C 4045 BGN	31/05/08 12:20	171.- *L *RGC	60/42	0
1789/08	LATORRE PEREZ, EUGENIO	22656589	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CABALLEROS	VA 1147 AJ	24/04/08 13:15	154.- *L *RGC	60/42	0
1606/08	LEAL MORENO, JOSE ANTONIO	16801145	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA DE LA	SO 5569 F	11/04/08 20:40	159.S *L *RGC	60/42	0
2177/08	LLORENTE ROMERA, MARIA CARMEN	16782889	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	SO 0946 G	16/05/08 19:20	171.- *L *RGC	60/42	0
2235/08	LOJA VASQUES, JUSTO GENARO	X3340448	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANZ OLIVEROS	7779 DNC	19/05/08 9:45	171.- *L *RGC	60/42	0
1970/08	LONGARES HERNANDEZ, MARIA	16671544	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTA MARIA	SO 1771 C	05/05/08 13:00	94.2G *L *RGC	60/42	0
2376/08	LOSADA VELA, MARIA ASCENSION	05253426	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PZA. RAMON Y CAJAL	0373 BBG	29/05/08 8:20	94.2C *L *RGC	60/42	0
2393/08	LOSADA VELA, MARIA ASCENSION	05253426	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PZA. RAMON Y CAJAL	0373 BBG	30/05/08 9:40	94.2C *L *RGC	60/42	0
2458/08	LOZANO HERNANDO, ARTURO	16807447	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS BALSAS	Z 0005 AW	31/05/08 7:40	94.2E *L *RGC	60/42	0
1847/08	LUCAS DE MIGUEL, MARIA DEL PILAR	16783663	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	LAS FUENTES	8390 FNY	28/04/08 17:45	94.2A *L *RGC	90/63	0
2464/08	MAESTRO DIEZ, FERNANDO	16790232	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CALLEJON DEL	3131 DXK	31/05/08 2:59	94.2G *L *RGC	60/42	0
2283/08	MAINEZ FERNANDEZ, TOMAS	16783015	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	SO 1953 F	23/05/08 12:00	94.2E *L *RGC	60/42	0
1460/08	MANZANARES GASANZ, LUIS	16807645	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CRA. LOGROÑO	7025 FNJ	04/04/08 3:46	94.2 *L *RGC	60/42	0
2111/08	MARCOS ALONSO, MARIA JESUS	37288587	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	DOCTOR FLEMING	B 5849 OP	12/05/08 18:23	71.1 *L *LSV	60/42	0
1826/08	MARCOS CABRIADA, JUAN CARLOS	71261051	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ZARAGOZA	3232 DTF	26/04/08 9:45	94.2F *L *RGC	60/42	0
2055/08	MARIN BENITO, MARIA ANGELES	16808149	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	SAGUNTO	VA 0772 AG	07/05/08 12:34	94.2B *L *RGC	30/21	0
2511/08	MARIN BRAVO, MARIA CRISTINA	22520170	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LAS CASAS	Z 4520 BG	03/06/08 9:30	171.- *L *RGC	60/42	0
2114/08	MARRON MARTINEZ, JOSE EMILIO	16786225	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PZA. RAMON Y CAJAL	7864 BNB	12/05/08 19:20	94.2C *L *RGC	60/42	0
2246/08	MARRON MARTINEZ, JOSE EMILIO	16786225	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PZA. RAMON Y CAJAL	7864 BNB	20/05/08 19:10	159.S *L *RGC	60/42	0
2508/08	MARRON MARTINEZ, JOSE EMILIO	16786225	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PZA. RAMON Y CAJAL	7864 BNB	03/06/08 17:15	94.2C *L *RGC	60/42	0
1736/08	MARTINEZ ALCALDE, LUIS ANTONIO	72893158	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PZA. DE LA BLANCA	2877 CWG	20/04/08 1:30	171.- *L *RGC	60/42	0
0934/08	MARTINEZ LLAMAZARES, NATALIA	09811219	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA MEJOR	SANTA BARBARA	7774 DYP	05/03/08 13:25	92.2 *L *RGC	30/21	0
2406/08	MARTINEZ MARINA, JAIME	72883226	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	0165 BST	30/05/08 10:30	94.2E *L *RGC	60/42	0
2545/08	MARTINEZ MARINA, JAIME	72883226	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	0165 BST	07/06/08 1:15	94.2E *L *RGC	60/42	0
1616/08	MARTINEZ PEREZ, MARIA JESUS	16785274	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	SO 2601 F	13/04/08 17:10	94.2G *L *RGC	60/42	0
1963/08	MARTINEZ SALINAS, JUAN	16761039	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	SO 6153 E	05/05/08 12:43	154.- *L *RGC	60/42	0
2063/08	MARTINEZ SALINAS, JUAN	16761039	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	SO 6153 E	07/05/08 11:25	154.- *L *RGC	60/42	0
2250/08	MARTINEZ TARANCON, RAQUEL	09433892	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SANTA CLARA	9824 CRY	20/05/08 12:57	154.- *L *RGC	60/42	0
2396/08	MARTINEZ VARGAS, VICTORIANO	16773135	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SANTA CLARA	SO 9806 C	30/05/08 9:00	154.- *L *RGC	60/42	0
1854/08	MENDEZ GALVA, RAMONA RAFAELA	72893690	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TEOGENES ORTEGO	M 2715 ML	29/04/08 15:10	94.2 *L *RGC	90/63	0
2186/08	MIRALLES MUR, ANTONIO	16807668	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA BARBARA	SO 1385 E	17/05/08 1:20	94.2 *L *RGC	90/63	0
2453/08	MOLINA ESCOBAR, JOSE MANUEL	72892568	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 1137 F	31/05/08 9:40	94.2E *L *RGC	60/42	0
1807/08	MOLINA JIMENEZ, MANUEL	72871329	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DIPUTACION	SO 2470 F	25/04/08 11:47	154.- *L *RGC	60/42	0
2589/08	MONTALVILLO SANTOS, ROMAN	12045851	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA MEJOR	LA DOCTRINA	2111 CMZ	10/06/08 15:30	92.2 *L *RGC	60/42	0
2507/08	MONTON LAFUENTE, FLORENTINO	18375189	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PZA. RAMON Y CAJAL	SO 3498 E	03/06/08 17:17	94.2C *L *RGC	60/42	0
1976/08	MORAL ALONSO, CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	5606 CBB	06/05/08 12:26	94.2E *L *RGC	60/42	0
2310/08	MORAL ALONSO, CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PZA. DEL SALVADOR	5606 CBB	26/05/08 11:45	94.2C *L *RGC	60/42	0
2490/08	MORAL ALONSO, CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	5606 CBB	02/06/08 13:25	94.2E *L *RGC	60/42	0
1735/08	MORENO GONZALO, FELIX CAYETANO	72873372	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	9055 BKJ	20/04/08 11:03	94.2E *L *RGC	60/42	0
2528/08	MOUJAHID ANASS	X2985560	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	LA DOCTRINA	J 3274 AC	05/06/08 13:30	94.2E *L *RGC	60/42	0
1623/08	MULTISERVICIOS SORIA DE	B42168229	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ESPOLON	0394 CPN	14/04/08 12:15	94.2 *L *RGC	60/42	0
2522/08	MUÑOZ DUAL, RAFAEL	45244653	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ALBERCA	M 4355 UU	10/06/08 17:35	94.2 *L *RGC	60/42	0
2318/08	NIETO CELORRIO, EUGENIO	16785005	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEJERA	SO 1350 D	26/05/08 20:12	171.- *L *RGC	60/42	0
2593/08	OLIVA PACHECO, JUAN CARLOS	16797757	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ESPOLON	7218 DGR	10/06/08 13:38	171.- *L *RGC	60/42	0
2386/08	ORTIZ PIZARRO, MIGUEL A	X4446170	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	0874 FRJ	29/05/08 20:45	94.2E *L *RGC	60/42	0
2566/08	ORTIZ PIZARRO, MIGUEL A	X4446170	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	0874 FRJ	09/06/08 21:03	94.2E *L *RGC	60/42	0
2577/08	PALOMAR ROMERO, JUAN CARLOS	16792850	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	NICOLAS RABAL	BI 5980 CK	09/06/08 20:25	94.2A *L *RGC	60/42	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
2326/08	PANADERIA MOLINA SL	B42128538	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CABALLEROS	9177 CDP	27/05/08 21:05	171.- *L *RGC	60/42	0
2254/08	PASCUAL CABANILLAS, JORGE	16809113	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ANGEL TERREL	1240 CFM	21/05/08 20:18	94.2 *L *RGC	60/42	0
2110/08	PASCUAL LEAL, LORENZO	17123896	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	FRANCISCO DEL RIO	SO 4110 D	12/05/08 18:50	71.1 *L *LSV	60/42	0
2074/08	PASKALEV PATROV VENTISLAV	X8070850	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CLEMENTE SAENZ	SO 8912 C	08/05/08 11:41	171.- *L *RGC	60/42	0
2098/08	PASKALEV PATROV VENTISLAV	X8070850	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	DIPUTACION	SO 8912 C	09/05/08 10:33	94.2C *L *RGC	60/42	0
2168/08	PEREZ GERALDO, KATTY ALEJANDRA	72889021	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	MARIANO VICEN	SO 1366 G	16/05/08 21:08	94.2A *L *RGC	60/42	0
2066/08	PEREZ LANGA, MARIA SONIA	16804524	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	POSITO	SO 2782 E	08/05/08 11:50	171.- *L *RGC	60/42	0
2397/08	PEREZ LANGA, MARIA SONIA	16804524	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	POSITO	SO 2782 E	30/05/08 10:45	154.- *L *RGC	60/42	0
2277/08	PINTURAS SALAS DIAZ SL	B42133116	CIRCULAR EL VEHICULO RESEÑADO CON UN EXCESO DE	ALBACETE	SO 4628 F	22/05/08 20:09	9.1 *L *RGC	90/63	0
2484/08	POZA LOPEZ, MARIA SOL	17186509	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SANTA BARBARA	6646 BZF	01/06/08 6:15	94.2E *L *RGC	60/42	0
2502/08	PUIG SANCHIS, CARLOS	72884104	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE A	GUIRRE	6164 CZD	15/05/08 16:40	94.2B *L *RGC	60/42	0
2524/08	QUERO BARROSO, JUAN	51939255	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MESTA	6778 GCY	31/05/08 2:49	94.2E *L *RGC	90/63	0
2429/08	RECIO AVILES, ABELARDO	16809310	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	7912 CKJ	31/05/08 9:45	94.2E *L *RGC	60/42	0
2462/08	REDONDO PEREZ, JOSE MARIA	16795945	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LOPEZ YANGUAS	8189 CVZ	31/05/08 4:00	94.2E *L *RGC	60/42	0
2572/08	REVUELTO SANTANA, LUIS	16784924	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LEON	5944 FMM	09/06/08 12:20	94.2 *L *RGC	90/63	0
2502/08	RIJUA PASCUAL, FRANCISCO	13163577	COLOCAR EN LA VÍA PÚBLICA UN OBSTACULO QUE DIFICULTA	BARRIO LAS CASAS	0000 0	14/05/08 10:00	12.1 *G *OMT	150/105	0
1952/08	RISSO ALVARADO, MIGUEL ANGEL	43106147	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTO DOMINGO DE	IB 4265 CJ	05/05/08 20:50	171.- *L *RGC	60/42	0
2420/08	RODRIGO LAZARO, MARIA RAFAELA	72865409	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	MORALES CONTRERASSO	7111 C	30/05/08 20:50	159.5 *L *RGC	60/42	0
1802/08	RODRIGUEZ CHICO, MARIA TERESA	12757498	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SANTA CLARA	5566 CPB	25/04/08 20:12	94.2E *L *RGC	30/21	0
1886/08	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ARTURO	72883868	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PZA. DE BERNARDO	1243 DKK	30/04/08 15:40	154.- *L *RGC	60/42	0
1878/08	RODRIGUEZ MORENO, DAMIAN	26451732	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CORTES DE SORIA	4182 CVV	30/04/08 14:13	94.2F *L *RGC	60/42	0
2481/08	RODRIGUEZ ROCANDIO, CARLOS	16576128	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CALIXTO PEREDA	LO 6441 T	01/06/08 2:45	94.2G *L *RGC	30/21	0
1856/08	ROMERA ANDRES, EMILIO	12697236	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	GARCIA SOLIER	8716 CNK	29/04/08 22:56	94.2F *L *RGC	60/42	0
2312/08	ROMERO GARAY, HERMES NARCISO	X3529540	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	Z 7261 U	26/05/08 11:55	154.- *L *RGC	60/42	0
2512/08	RONCAL MARQUETA, FRANCISCO	16781717	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	TEATINOS	0745 DFM	03/06/08 14:20	94.2E *L *RGC	60/42	0
2059/08	RONDAN SUAREZ, MARIA LOURDES	16791794	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA DE LA	2267 BZD	07/05/08 16:50	159.5 *L *RGC	60/42	0
2272/08	ROYO GARCIA, LUIS	17867092	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	MARIANO VICEN	1838 DPD	22/05/08 12:05	94.2C *L *RGC	60/42	0
2514/08	RUIZ GARCIA, ANTONIO JOSE	09456531	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE	0472 CYL	04/06/08 17:10	94.2C *L *RGC	60/42	0
2268/08	RUIZ IZQUIERDO, MARIA DEL OLVIDO	13099009	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	BU 8502 S	22/05/08 20:50	94.2G *L *RGC	60/42	0
2304/08	SALCINTU SLU	B84945617	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS CASAS	8416 BKH	26/05/08 20:25	94.2 *L *RGC	90/63	0
2060/08	SANCHEZ HERNANDO, ALBERTO	16811582	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LAS POSTAS	4860 BZJ	07/05/08 12:20	171.- *L *RGC	60/42	0
2192/08	SANCHEZ ROMERA, RODRIGO	16805224	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	LOPEZ YANGUAS	0892 BGH	17/05/08 1:10	94.2E *L *RGC	90/63	0
2408/08	SANDARY CAPITAL MANAGEMENT SL	B85019222	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ARCO DEL CUERNO	7278 FPV	30/05/08 11:00	94.2E *L *RGC	60/42	0
2115/08	SANDOV STRAHIL ANGELOV	X3801613	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	LO 1491 T	12/05/08 17:30	154.- *L *RGC	60/42	0
2134/08	SANTO DEL SANZ, MAXIMO JAVIER	72884224	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	VICENTE TUTOR	7252 GCR	14/05/08 17:00	94.2B *L *RGC	60/42	0
1851/08	SANZ GONZALO, JUAN ALBERTO	16802546	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	PLAZA CINCO VILLAS	7115 DLL	29/04/08 7:30	129.2 *G *RGC	300/210	0
1787/08	SANZ VERA, TERESA VERGELINA	16741311	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MARIANO VICEN	0528 DMB	24/04/08 10:35	94.2G *L *RGC	60/42	0
1893/08	SAURA CANO, ISIDRO	52214170	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LA DOCTRINA	5491 BGL	30/04/08 7:55	94.2E *L *RGC	60/42	0
1769/08	SENDINO BROTON, CESAR	48901865	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	ADUANA VIEJA	CA 9304 BS	22/04/08 20:22	152.- *L *RGC	60/42	0
2299/08	SENDINO BROTON, CESAR	48901865	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	MARIANO VICEN	CA 9304 BS	26/05/08 8:10	94.2C *L *RGC	60/42	0
2510/08	SENDINO BROTON, CESAR	48901865	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	CLEMENTE SAENZ	CA 9304 BS	03/06/08 16:30	94.2C *L *RGC	60/42	0
1673/08	SMD CONTROL LOGISTICO SL	B80238041	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION POR	TIRSO DE MOLINA	3786 BCT	17/04/08 10:41	170.- *L *RGC	30/21	0
1256/08	SOLADREDO ALFARO, PATRICIA	72881814	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	TEJERA	0695 CDB	21/03/08 13:28	146.1 *G *RGC	91/64	4
1776/08	SOLGAS DISTRIBUIDORA DE GAS S L	B82229931	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TRAVESIA POSTAS	LU 1323 M	23/04/08 19:10	171.- *L *RGC	60/42	0
2300/08	TORCAL POSTIGO, JOSE LUIS	16788757	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	5203 DVL	26/05/08 9:25	94.2C *L *RGC	60/42	0
1781/08	VERA MORENO, ALICIA	25466028	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION POR	TIRSO DE MOLINA	5554 BGF	24/04/08 12:33	170.- *L *RGC	60/42	0
2179/08	VERDE SORIA, FRANCISCO	16803107	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CALLEJON DEL	SO 0885 G	16/05/08 20:00	94.2E *L *RGC	60/42	0
2382/08	VICARIO HERAS DE LA, CONCEPCIÓN	12212846	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TIRSO DE MOLINA	0983 DTT	29/05/08 15:35	94.2 *L *RGC	60/42	0
1978/08	VILLALVA GARCIA, ANA BELEN	16808438	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ALFEREZ PROVISI.	4118 DVW	06/05/08 10:19	154.- *L *RGC	60/42	0
2343/08	VILLALVA GARCIA, ANA BELEN	16808438	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALFEREZ PROVISI.	4118 DVW	28/05/08 8:00	171.- *L *RGC	30/21	0
2548/08	VILLALVA GARCIA, ANA BELEN	16808438	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALFEREZ PROVISI.	4118 DVW	07/06/08 1:22	171.- *L *RGC	60/42	0
Total:		199							

\*Abreviaturas: \*RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. \*LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. \*RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. \*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004.

\*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: \*L = Leve; \*G = Grave; \*M = Muy Grave. \*P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme.

Soria, 5 de agosto de 2008.– El Instructor, José B. Bocos Diago.

2573

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

### PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del \*RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por Resolución de la Alcaldía de 11 de julio de 2007, sanción referida.

## PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE:

En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del \*RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

## CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la \*L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

## DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

## INFORMACIÓN ADICIONAL:

Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la \*L.S.V)

\*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

## NOTIFICACION PROPUESTAS DE RESOLUCION

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
2100/08	ANTON CASAS, GUILLERMO	72881806	NO OBEDECER SENAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	EL COLLADO	9281 DZW	09/05/08 11:25	152.- *L *RGC	60/42	0
2561/08	CABRERA PARDO, FRANCO GERARDO	72894974	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	NAVAS DE TOLOSA	2707 GFH	08/06/08 2:25	91.1 *G *RGC	100/70	0
2554/08	CANTANTE CUSTODIO, JOAO CARLOS	X7546733	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	AVENIDA DE	SE 8680 DD	07/06/08 0:15	146.1 *G *RGC	91/64	4
2504/08	CARRETERO CORDOBES, RAFAEL M.	30812780	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	M 9971 LV	03/06/08 19:20	94.2E *L *RGC	30/21	0
1857/08	CEÑA GONZALEZ, FELIX SIMON	16786376	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CEBOLLERA	BU 0069 X	29/04/08 23:00	94.2E *L *RGC	30/21	0
2475/08	CEPELLO SOTO, RUBEN	72891023	CONducIR DE FORMA MANIFIESTAMENTE TEMERARIA	LAS CASAS	0000 0	20/05/08 20:45	3.1 *M *RGC	450/315	6
2338/08	CUENCA ALBIN, JUAN CARLOS	00411022	CIRCULAR DETRÁS DE OTRO VEHICULO SIN DEJAR ESPACIO	EDUARDO SAAVEDRA	M 5744 TK	27/05/08 11:05	54.1 *G *RGC	150/105	3
1906/08	ESTEBAN LALEONA, MARIA LUISA	16790672	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	LINAJES DE SORIA	SO 5274 E	02/05/08 8:20	146.1 *G *RGC	91/64	4
2565/08	ESTEBAN LALEONA, MARIA LUISA	16790672	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO INDICADO EL	PLAZA DE LA	SO 5274 E	09/06/08 11:55	117.1 *G *RGC	91/64	3
1770/08	GARCIA CARRO, CARLOS JOSE	16763805	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	2098 DYI	22/04/08 11:26	50.1 *G *RGC	100/70	0
2723/08	GARCIA DE MARCO, PEDRO	72891726	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	0339 BTP	19/06/08 21:10	94.2E *L *RGC	90/63	0
2319/08	GARCIA SANCHEZ, LAURA	72890528	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	CRA. LOGROÑO	BU 7218 O	28/05/08 10:10	146.1 *G *RGC	91/64	4
1966/08	GIL GARCIA, JOSE LUIS	16795661	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIEGO ACEBES	0316 FWG	05/05/08 21:10	94.2E *L *RGC	30/21	0
2163/08	GOMARA SOTO, JOSE JAVIER	16797474	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CRA. LOGROÑO	SO 3329 G	18/05/08 18:50	94.2G *L *RGC	60/42	0
2385/08	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PLAZA DE BERNARDO	SO 0671 G	29/05/08 20:50	94.2E *L *RGC	60/42	0
2355/08	JEREZ BUSTOS, JOSE RAMON	16799615	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	SANTA BARBARA	7634 DBY	28/05/08 23:55	18.2 *G *RGC	100/70	3
2717/08	JIMENEZ CIRIA, JOSE LUIS	16808214	UTILIZAR INDEBIDAMENTE LAS SEÑALES ACUSTICAS	CAMPO	4493 FNC	19/06/08 12:45	110.1 *L *RGC	90/63	0
2733/08	LOPEZ REDONDO, MIGUEL	16809893	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	HOSPICIO	SO 6034 F	20/06/08 23:51	20.1 *M *RGC	600/420	4
2734/08	LOPEZ REDONDO, MIGUEL	16809893	CIRCULAR DETRÁS DE OTRO VEHICULO SIN DEJAR ESPACIO	HOSPICIO	SO 6034 F	20/06/08 22:40	54.1 *G *RGC	150/105	3
2702/08	MERCADO SANTAMARIA, ADOLFO	04156641	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	DIPUTACION	7537 FCP	10/06/08 13:15	18.2 *G *RGC	100/70	3
1927/08	MOLINA ESCOBAR, JOSE MANUEL	72892568	CONducIR DE FORMA NEGLIGENTE	DEHESA SERENA	SO 1137 F	03/05/08 1:40	3.1 *G *RGC	150/105	0
1577/08	OTAÑO OTAÑO, JOSE IGNACIO	15153805	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TEJERA	8003 BSD	11/04/08 9:56	154.- *L *RGC	60/42	0
2728/08	RAMOS RECIO, DAVID	72897206	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	8298 BCK	19/06/08 21:10	94.2E *L *RGC	60/42	0
2258/08	SANCHEZ BARREIRO, SANTIAGO	16788318	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MERINEROS	A 2372 EK	21/05/08 11:45	94.2G *L *RGC	30/21	0
1832/08	SANZ GARCIA, JOSE JAVIER	16810352	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	NICOLAS RABAL	1700 DKX	27/04/08 8:09	20.1 *M *RGC	600/420	6
1941/08	SOLADREIRO ALVAREZ RAYON,	15874110	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	RONDA ELOY SANZ	0695 CDB	05/05/08 13:50	129.2 *G *RGC	150/105	0
1923/08	VALLE DEL CATALINA, VIDAL	09258726	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	CAMPO	2462 FJK	02/05/08 10:30	167.- *L *RGC	90/63	0
Total:		27							

\*Abreviaturas: \*RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. \*LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. \*RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. \*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004.

\*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: \*L = Leve; \*G = Grave; \*M = Muy Grave. \*P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

**GESTIÓN TRIBUTARIA****ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por la "Tasa de Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reserva de Espacio en la Vía Pública", Ejercicio de 2008, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se encontrará expuesto al público el padrón correspondiente a dicha tasa, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Soria, 4 agosto 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2563

**CARABANTES**

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha siete de Agosto de dos mil ocho, dictada al amparo del art. 46 del R.O.F, ha nombrado 1º Teniente de Alcalde a don Carmelo Martínez Alonso.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Carabantes, 7 de agosto de 2008.- El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 2560

**SUELLACABRAS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169 del Decreto Legislativo 2/2007 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento el día 9 de mayo de 2008, procedió a aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2008, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008****INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

Impuestos directos.....	36.000
Impuestos indirectos .....	3.000
Tasas y otros ingresos.....	6.000
Transferencias corrientes .....	6.000
Ingresos patrimoniales.....	75.000

**B) Operaciones de capital**

Transferencias de capital .....	43.500
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>169.500</b>

**GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal .....	12.000
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	65.000

**B) Operaciones de capital**

Inversiones reales .....	90.000
Transferencias de capital .....	2.500
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>169.500</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.****a) Plazas de funcionarios.**

Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional, en agrupación con los municipios de Castilruiz, Matlebreras, Trévago, Fuentestrún, Suellacabras y Valdelagua del Cerro.

**b) Personal Laboral eventual: 1**

- Auxiliar administrativo: Uno.

Según lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2008 recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Suellacabras, 1 de agosto de 2008.- La Alcaldesa, Mª Felicidad Gómez Lafuente. 2561

**CABREJAS DEL PINAR**

AMATEX S.A. ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de licencia ambiental para Planta de Peletización, en el polígono industrial "La Nava" de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabrejas del Pinar, 1 de agosto de 2008.- El Alcalde, Fidel Soria García. 2562

**SAN PEDRO MANRIQUE**

Aprobado el proyecto de obras para Redes y Pavimentación Plaza San Martín y otras, por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2008, con presupuesto de 120.000 euros y redactado por el Arquitecto D. Eduardo Miguel Rodríguez Pérez, se somete a información pública por el plazo de ocho días/ a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro Manrique, 6 de agosto de 2008.- El Alcalde, José Antonio Hernández Alonso. 2570a

- - -

Aprobado el proyecto de obras para Pavimentación C/ Santa Ana y otra por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2008, con presupuesto de 30.000 euros y redactado por el arquitecto D. Eduardo Miguel Rodríguez Pérez, se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro Manrique, 6 de agosto de 2008.- El Alcalde, José Antonio Hernández Alonso. 2570b

- - -

Aprobado el proyecto de obras para Acondicionamiento Paseo Dehesa Municipal por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2008, con presupuesto de 29.500 euros y redactado por el Arquitecto D. Eduardo Miguel Rodríguez Pérez, se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro Manrique, 6 de agosto de 2008.- El Alcalde,  
José Antonio Hernández Alonso. 2570c

## VILLAR DEL RÍO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2008, los siguiente proyectos de obras:

1.- Reforma alumbrado público en Villar de Maya Santa Cecilia y Valduérteles redactado por el Ingeniero Técnico Santiago Cabrerizo de León, con un presupuesto de 50.000,00 euros.

2.- Terminación centro social en Huérteles, OM 52/2008, redactado por el Arquitecto Técnico Javier Palomar Molina, y con un presupuesto de 12.000,00 euros.

3.- Reforma cementerio Villar del Río, OM 51/2008, redactado por el Arquitecto Técnico Javier Palomar Molina, y con un presupuesto de 12.000,00 euros.

4.- Red de saneamiento y distribución en La Cuesta, 2ª fase y pavimentación en Diustes, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Carmelo Villanueva Rodrigo, y con un presupuesto de 29.500,00 euros. (ZIS reserva de urbió).

5.- Pavimentación C/ Real en Bretún, Montaves y Villar de Maya, obra nº 97 del FCL 2008, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Nemesio Gil García, y con un presupuesto de 30.000,00 euros.

Los mismos quedan expuestos al público, durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante este período los interesados podrán examinar los referidos proyectos, y en su caso presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en caso de no producirse se entenderán definitivamente aprobados.

Villar del Río, 7 de agosto de 2008.- El Alcalde, Pedro Sanz Cordón. 2572

## ARCOS DE JALÓN

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por comunicación de datos al catastro, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### MODELO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR COMUNICACIÓN AL CATASTRO INMOBILIARIO

#### Artículo 1.- Fundamentos y naturaleza.

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, 106 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes en relación con los artículos 15 a 19 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, este Ayuntamiento establece la tasa por comunicación al Catastro Inmobiliario de cualquier hecho, acto o negocio susceptible de generar un alta, baja o modificación catastral derivada de actuaciones para las que se haya otorgado licencia o autorización alta, baja o modificación catastral, derivado de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal) que se regirá por esta Ordenanza Fiscal.

#### Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Arcos de Jalón

#### Artículo 3.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la comunicación al Catastro Inmobiliario, a instancia de parte, de «cualquier hecho, acto o negocio susceptible de generar un alta, baja o modificación catastral, derivado de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal: realización de nuevas construcciones/ampliación, rehabilitación o reforma de las construcciones existentes, parcial o totalmente/demolición o derribo de las construcciones/modificación de uso o destino de edificios e instalaciones», en virtud de lo establecido en los artículos 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; 20.4.a) y 76 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales; 14.b) del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario; 30 y siguientes del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo y 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Los hechos, actos o negocios afectados por la obligación de comunicar son aquellos para los que se otorgue expresamente, según corresponda en cada caso:

— Licencia de obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases.

— Licencia de obras de ampliación de edificios e instalaciones de todas clases existentes.

— Licencia de modificación, rehabilitación o reforma que afecte a la estructura de los edificios e instalaciones de todas clases existentes.

— Licencia de demolición de las construcciones.

— Licencia de modificación del uso de los edificios e instalaciones en general.

— Cualquier otra licencia o autorización equivalente a las anteriores de acuerdo con la legislación aplicable.

#### Artículo 4.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de la Tasa las personas físicas y jurídicas que hayan obtenido licencia expresa para la realización de nuevas construcciones, ampliación, rehabilitación o reforma de las construcciones existentes, parcial o totalmente, de-

molición o derribo de las construcciones, modificación de uso o destino de edificios e instalaciones.

*Artículo 5.- Responsables.*

Serán responsables solidarios y responsables subsidiarios de la deuda tributaria las personas físicas y jurídicas citadas en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, respectivamente.

*Artículo 6. Cuota Tributaria.*

La cuota tributaria será la resultante de la aplicación de las Tarifas incluidas en la presente Ordenanza Fiscal, según la naturaleza del hecho, acto o negocio susceptible de generar alta, baja o modificación catastral, derivado de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal.

La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa del procedimiento de comunicación de que se trate.

La tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

Concepto	Cuota
1 Por realización de nuevas construcciones	100 euros
2 Por ampliación, rehabilitación o reforma de las construcciones existentes, parcial o totalmente	60 euros
3 Por demolición o derribo de las construcciones	60 euros
4 Por modificación de uso o destino de edificios e instalaciones	60 euros

*Artículo 7.- Exención de la obligación de declarar ante el Catastro inmobiliario*

El sujeto pasivo queda exento de declarar, ante el Catastro Inmobiliario, las alteraciones concernientes a bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral que consten en la correspondiente licencia o autorización municipal.

*Artículo 8.- Exenciones de la Tasa*

No se admite beneficio tributario alguno, salvo a favor del Estado y los demás Entes Públicos territoriales o institucionales o como consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales (artículo 18 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos), excepto la posibilidad de tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas.

*Artículo 9.- Devengo.*

La tasa se devenga por notificación de la licencia expresa y nace la obligación de pagar en el momento en que el Ayuntamiento comienza el procedimiento de comunicación.

El devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio.

*Artículo 10.- Gestión.*

La tasa se exigirá en régimen de liquidación de oficio y notificación al interesado junto con la notificación de la licencia.

*Artículo 11.- Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás Legislación aplicable, conforme a lo que dispone el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA**

Para todo lo no previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario; el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria; la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ordenanza fiscal general del Ayuntamiento (si existiera).

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

La presente Ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y será de aplicación a partir de esa fecha, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arcos de Jalón, 4 de agosto de 2008.- El Alcalde, Jesús A. Peregrina Molina. 2565

## **MANCOMUNIDADES**

### **MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS DE CORPES**

De conformidad con la Resolución de Presidencia de fecha, 17 de julio de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de Camión basculante, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Mancomunidad de Obras y Servicios de Corpes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 01/2008.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Adquisición de camión basculante.

3. *Tramitación, procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 35.417,00 euros, de los cuales, 4.885,10 euros corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. *Garantías:*

- Provisional: 2% del tipo de licitación excluido I.V.A.

- Definitiva: 5% del tipo de licitación excluido I.V.A.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Mancomunidad de Obras y Servicios de Corpes.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Medinaceli, 42240.

d) Teléfono: 975326053.

e) Telefax: 975326086.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

7. *Presentación de las ofertas de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales desde la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** a las 15:00 horas.

b) Documentación a presentar: la que se establece en el pliego de cláusulas económico administrativas

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Mancomunidad de Obras y Servicios de Corpes.

2ª Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

3ª Localidad y código postal: Medinaceli, 42240.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

8. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Salón de actos de la Casa Consistorial.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad: Medinaceli.

d) Fecha: el siguiente día hábil en que termine el plazo de presentación de ofertas, si fuera posible. Si la fecha de apertura de las ofertas coincide con sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: 13,00 horas

9. *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario.

Medinaceli, 5 de agosto de 2008.- El Presidente, José Ángel Alonso de Francisco. 2558

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

##### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Rfra.: Convenios Colectivos

Acuerdo Sobre Condiciones De Trabajo

VISTO el Texto del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo y Retribuciones del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Vinuesa, recibido el 17/06/2008, suscrito en fecha 11/06/2008, de una parte, por dos concejales y la Secretaria en representación del Ayuntamiento y, de otra, por el Delegado de Personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 13).

Y de acuerdo con los siguientes HECHOS:

PRIMERO: Con fecha 24/06/08, se pone en conocimiento de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Tra-

bajo de la citada Empresa, que deberá proceder a subsanar ciertos errores advertidos en el texto del acuerdo remitido.

SEGUNDO: Con fecha 07/07/08, se recibe escrito de la Comisión Negociadora del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo y Retribuciones del Personal Funcionario de la Empresa Ayuntamiento de Vinuesa, adjuntando la documentación debidamente subsanada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

#### ACUERDA:

*Primero:* Admitir del Depósito del expresado Acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento de Vinuesa y la representación del personal funcionario.

*Segundo:* Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

#### VINUESA

*ACUERDO sobre condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Vinuesa.*

#### 1.- *Ámbito funcional, personal y territorial.*

El presente Acuerdo tiene por objeto una regulación general de las materias que afectan a las condiciones de trabajo de todo el personal funcionario, del Ayuntamiento de Vinuesa.

#### 2.- *Ámbito temporal, vigencia, prórroga y denuncia.*

El presente Convenio entrará en vigor el día siguiente de su firma, aunque causará efectos desde el 1 de enero de 2008, permaneciendo en vigor hasta el día 31 de diciembre de 2009.

El Convenio se entenderá prorrogado por años naturales en sus mismos términos, salvo que medie denuncia en tiempo y forma por cualquiera de las partes firmantes. Dicha denuncia podrá formularse durante los dos últimos meses del período de su vigencia o mientras dure cualquiera de sus prórrogas, permaneciendo en vigor sus cláusulas normativas hasta la firma de un nuevo Convenio.

En el caso de denuncia, las partes se comprometen a iniciar las negociaciones para un nuevo Convenio inmediatamente después de aquélla.

#### 3.- *Derechos sociales y laborales:*

El personal funcionario disfrutará de los mismos derechos laborales y sociales pactados en el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Vinuesa, a salvo de mejor derecho por la legislación específica.

#### 4.- *Conceptos retributivos.*

1.- Los funcionarios del Ayuntamiento de Vinuesa serán remunerados de acuerdo a los conceptos establecidos en el art. 23 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, en el art. 93 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en el R.D. 861/86, de 25 de abril la Ley 7/2007 de 12 de abril y lo establecido en el presente Acuerdo.

Al personal se le proveerá mensualmente del documento individual justificativo de las retribuciones mensuales.

2.- Con carácter general, las retribuciones experimentarán anualmente un incremento genérico igual al previsto en las leyes de presupuestos para cada ejercicio.

#### 5.- *Retribuciones básicas.*

El sueldo base y los trienios serán los establecidos con carácter general para cada grupo en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Las pagas extraordinarias de los funcionarios, que serán dos al año, se devengarán en los meses de junio y diciembre, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo base, antigüedad y los distintos complementos que correspondan.

En el supuesto de incrementarse para el personal de la Administración del Estado, el personal del Ayuntamiento de Vinuesa experimentará la misma modificación.

#### 6.- *Retribuciones complementarias.*

1.- El complemento de destino será el establecido en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el período de vigencia, de acuerdo a los niveles asignados a los distintos puestos de trabajo por la Corporación Municipal, que figuran en el Anexo 1.

El Complemento Específico retribuye y adecúa todas las particularidades propias y las condiciones en que se presta cada puesto de trabajo de acuerdo a los conceptos previstos en el artículo 4 del R.D. 861/86, de 25 de abril.

El Complemento de Productividad que figura para cada uno de los puestos de trabajo retribuirá el cumplimiento de las funciones propias de éstos, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del citado Real Decreto, en razón de la dedicación, interés e iniciativa en el puesto de trabajo; además de la asignación puntual de funciones propias de otra categoría por necesidades del Ayuntamiento de Vinuesa.

Los complementos específico y de productividad de los distintos puestos de trabajo figuran en el Anexo I.

Los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal, serán retribuidos o compensados en la igual forma y cuantía que para el personal laboral.

#### 7.- *Vacaciones, Licencias, Permisos y excedencias.*

1. Todos los trabajadores tendrán derecho, por año completo de servicios, a disfrutar de una vacación retribuida de 30 días o de veintidós días hábiles anuales, o a los días que corresponda proporcionalmente al tiempo de servicios efectivos.

2. Asimismo, tendrán derecho a un día hábil adicional al cumplir quince años de servicio, añadiéndose un día hábil más al cumplir los veinte, veinticinco y treinta años de servicio, respectivamente, hasta un total de 26 días hábiles por año natural.

Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente al del cumplimiento de los años de servicio señalados en el párrafo anterior.

3. A los efectos previstos en el presente artículo, no se considerarán como días hábiles los sábados, sin perjuicio de las adaptaciones que se establezcan para los horarios especiales.

4. El personal solicitará el periodo de disfrute de las vacaciones antes del 15 de mayo de cada año, configurándose el Plan de Vacaciones antes del 30 de mayo de acuerdo a las peticiones realizadas y en cuya elaboración tendrán participación los representantes sindicales.

5.- Queda excluido el periodo de vacaciones comprendido entre el 1 de Julio al 20 de agosto.

Las vacaciones anuales podrán disfrutarse en un solo período o en dos de 15 días, a elección del trabajador y condicionado a las necesidades del servicio y al calendario anual de vacaciones.

También podrán disfrutarse en otros periodos de 7 días consecutivos, condicionado a las necesidades de servicio y sin perjuicio de otros trabajadores.

Al menos una quincena se garantizará que sea disfrutada en el periodo solicitado por el trabajador. En el supuesto de que por necesidades del servicio no puedan disfrutarse en el periodo descrito, se tendrá derecho a 3 días adicionales de permiso por cada 15 días.

#### 8.- *Permisos.*

a) Por el fallecimiento, accidente, hospitalización o enfermedad grave de un familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, tres días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma localidad, y cinco días hábiles cuando sea en distinta localidad.

Cuando se trate del fallecimiento, accidente, hospitalización o enfermedad grave de un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, el permiso será de dos días hábiles cuando se produzca en la misma localidad y de cuatro días hábiles cuando sea en distinta localidad.

En el supuesto, de que los familiares lo fueran de tercer grado de consanguinidad o afinidad, el permiso será de un día, y dos días hábiles si los hechos ocurrieran fuera de la localidad de residencia.

Requisitos para el disfrute del permiso establecido en el apartado a) párrafo primero, segundo y tercero del presente artículo:

1.- En todos los casos, los días de permiso deberán disfrutarse de forma continuada.

2.- por accidente o enfermedad grave de familiares:

- Si el permiso se disfruta con ocasión de la hospitalización desde el mismo día de la hospitalización o en cualquier otro momento mientras subsista la misma, es necesario presentar un certificado de la referida hospitalización.

- Si el permiso se disfruta para atender al familiar en el domicilio particular:

- Si el permiso se disfruta inmediatamente después del inicio de la situación de enfermedad, es necesario presentar un parte o informe médico donde conste la fecha de inicio de la situación de enfermedad y la necesidad de asistencia de una tercera persona.

- Si el permiso no se disfruta inmediatamente después del inicio de la situación de enfermedad, es necesario presentar un parte o informe médico donde conste la fecha de inicio de la situación de enfermedad, el mantenimiento de la misma y la necesidad de asistencia de una tercera persona.

Se entiende que existe enfermedad grave cuando el enfermo requiera la asistencia de otra persona para realizar los actos más elementales de la vida diaria, sin que se exija ingreso en un centro hospitalario.

Se tendrá derecho a dos días hábiles de permiso por intervención quirúrgica sin hospitalización, que precise reposo domiciliario de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, cuando con tal motivo se precise hacer un desplazamiento al efecto el plazo será de 4 días.

3.- Por muerte de familiares:

- Los días se disfrutan cuando se produce el fallecimiento, bastando aviso verbal con la obligación del interesado de justificarlo documentalmente a su regreso.

- Para el cómputo de los días de permiso se toma como referencia la localidad de fallecimiento o enterramiento, cuando no sean coincidentes, a opción del interesado.

b) Un día hábil por matrimonio, bautizo o comunión de un familiar hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad y dos días hábiles si los hechos ocurrieran fuera de la localidad de residencia del trabajador.

Requisitos para el disfrute del permiso establecido en el apartado b) del presente artículo:

- Si el matrimonio, bautizo o comunión se celebra en la misma provincia, el día de permiso es el día del matrimonio.

- Si se celebra en provincia distinta, uno de los dos días de permiso es el del matrimonio, bautizo o comunión y el otro podrá ser el día anterior o el posterior, a elección del interesado.

c) De dos días por cambio de domicilio y tres por cambio de residencia.

d) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal, en los términos que se determine.

e) El día completo en que se concurra a exámenes finales o parciales y demás pruebas de aptitud y evaluación, encaminadas a la obtención de un título oficial, académico o profesional, así como para la realización de pruebas para el acceso a las distintas Administraciones Públicas, previa comunicación del día y hora de su realización y posterior justificación documental, y el tiempo necesario para desplazarse cuando tengan lugar fuera de la localidad.

f) Para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto por las funcionarias embarazadas.

g) Por lactancia de un hijo menor de doce meses tendrá derecho a una hora de ausencia del trabajo que podrá dividirse en dos fracciones. Este derecho podrá sustituirse por una reducción de la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada o, en una hora al inicio o al final de la jornada, con la misma finalidad. Este derecho podrá ser ejercido indistintamente por uno u otro de los progenitores, en el caso de que ambos trabajen.

Igualmente la trabajadora podrá solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido de hasta cuatro semanas.

Este permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple.

h) Por nacimiento de hijos prematuros o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, la trabajadora o el trabajador tendrá derecho a ausentarse del trabajo durante un máximo de dos horas diarias percibiendo las retribuciones íntegras. Asimismo, tendrán derecho a reducir su jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas, con la disminución proporcional de sus retribuciones.

i) Por razones de guarda legal, cuando el trabajador tenga el cuidado directo de algún menor de doce años, de persona mayor que requiera especial dedicación, o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a la reducción de su jornada de trabajo de hasta el 50%, con la disminución de sus retribuciones que corresponda.

Tendrá el mismo derecho el funcionario que precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.

j) Por ser preciso atender el cuidado de un familiar de primer grado, el trabajador tendrá derecho a solicitar una reducción de hasta el cincuenta por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave y por el plazo máximo de un mes. Si hubiera más de un titular de este derecho por el mismo hecho causante, el tiempo de disfrute de esta reducción se podrá prorratear entre los mismos, respetando en todo caso, el plazo máximo de un mes.

k) Por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.

l) Por el tiempo indispensable, para acudir por necesidades propias o del cónyuge o pareja de hecho legalmente inscrita, o de un familiar hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad, a consultas, tratamientos y exploraciones de tipo médico durante la jornada de trabajo, cuando los centros donde se efectúen no tengan establecidas horas de consulta que permitan acudir a ella fuera de las horas de trabajo. En el supuesto de familiar hasta el primer grado, si dos o más trabajadores generasen este derecho por el mismo sujeto causante, sólo uno de ellos podrá hacer uso del mismo.

m) Por asuntos particulares, seis días que se distribuirán a conveniencia del trabajador a lo largo de todo el año. Estos días se incrementarán, en su caso, en un número igual al de días festivos de carácter nacional, autonómico o local que en cada año natural coincida en sábado.

n) Dos días de libre disposición adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

ñ) Los días 24 y 31 de Diciembre. En el supuesto de no coincidir en el calendario laboral como días no laborables, pasarán a incrementar el número de días de permiso por asuntos particulares.

o) Donación de sangre por el tiempo indispensable.

Se establece una reducción de jornada de 9,00 a 13,00 horas durante la celebración de las fiestas de Navidad, Semana Santa y patronales.

Permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por razón de violencia de género.

1.- Permiso por parto: Tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del hijo y, por cada hijo a partir del segundo, en los supuestos de parto múltiple. El permiso se distribuirá a opción del trabajador siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto. En caso de fallecimiento de la madre, el otro progenitor podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste de permiso.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de las seis semanas inmediatas posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre, en el caso de que ambos progenitores trabajen, la madre, al iniciarse el periodo de descanso por maternidad, podrá optar por que el otro progenitor disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del periodo de descanso posterior al parto, bien de forma simultánea o sucesiva con el de la

madre. El otro progenitor podrá seguir disfrutando del permiso de maternidad inicialmente cedido, aunque en el momento previsto para la reincorporación de la madre al trabajo ésta se encuentre en situación de incapacidad temporal.

En los casos de disfrute simultáneo de períodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis semanas o de las que correspondan en caso de discapacidad del hijo o de parto múltiple.

Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial, cuando las necesidades del servicio lo permitan, y en los términos que reglamentariamente se determinen.

En los casos de parto prematuro y en aquellos en que, por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, este permiso se ampliará en tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales.

Durante el disfrute de este permiso se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.

2.-Permiso por adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente simple: Tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del menor adoptado o acogido y por cada hijo, a partir del segundo, en los supuestos de adopción o acogimiento múltiple.

El cómputo del plazo se contará a elección del funcionario, a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o a partir de la resolución judicial por la que se constituya la adopción sin que en ningún caso un mismo menor pueda dar derecho a varios periodos de disfrute de este permiso. En el caso de que ambos progenitores trabajen, el permiso se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre en periodos ininterrumpidos.

En los casos de disfrute simultáneo de periodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis semanas o de las que correspondan en caso de adopción o acogimiento múltiple y de discapacidad del menor adoptado o acogido.

Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial, cuando las necesidades de servicio lo permitan, y en los términos que reglamentariamente se determine.

Si fuera necesario el desplazamiento previo de los progenitores al país de origen del adoptado, en los casos de adopción o acogimiento internacional, se tendrá derecho, además, a un permiso de hasta dos meses de duración, percibiendo durante este periodo exclusivamente las retribuciones básicas.

Con independencia del permiso de hasta dos meses previsto en el párrafo anterior y para el supuesto contemplado en dicho párrafo, el permiso por adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple, podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución judicial por la que se constituya la adopción o la decisión administrativa o judicial de acogimiento.

Durante el disfrute de este permiso se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.

Los supuestos de adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple, previstos en este artículo serán los que así se establezcan en el Código Civil o en las Leyes civiles de las Comunidades Autónomas que los regulen, debiendo tener el acogimiento simple una duración no inferior a un año.

3.- Permiso de paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo: Tendrá una duración de quince días (en caso de parto múltiple: 2 días más por cada hijo nacido a partir del 2º), a disfrutar por el padre o el otro progenitor a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción.

Este permiso es independiente del disfrute compartido de los permisos contemplados en los apartados a) y b).

En los casos previstos en los apartados a), b), y c) el tiempo transcurrido durante el disfrute de estos permisos se computará como de servicio efectivo a todos los efectos, garantizándose la plenitud de derechos económicos de la trabajadora y, en su caso, del otro progenitor, durante todo el periodo de duración del permiso, y, en su caso, durante los periodos posteriores al disfrute de este, si de acuerdo con la normativa aplicable, el derecho a percibir algún concepto retributivo se determina en función del período de disfrute del permiso.

Los trabajadores que hayan hecho uso del permiso por parto o maternidad, paternidad y adopción o acogimiento tendrán derecho, una vez finalizado el periodo de permiso, a reintegrarse a su puesto de trabajo en términos y condiciones que no les resulten menos favorables al disfrute del permiso, así como a beneficiarse de cualquier mejora en las condiciones de trabajo a las que hubieran podido tener derecho durante su ausencia.

4.- Permiso por razón de violencia de género sobre el/la trabajador/a: Las faltas de asistencia de las víctimas de violencia de género, totales o parciales, tendrán la consideración de justificadas por el tiempo y en las condiciones en que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud según proceda.

Asimismo, las trabajadoras víctimas de violencia sobre la mujer, para hacer efectiva su protección o su derecho de asistencia social integral, tendrán derecho a la reducción de la jornada con disminución proporcional de la retribución, o la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario, de la aplicación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que sean aplicables, en los términos que para estos supuestos establezca la Administración Pública competente en cada caso.

En los casos de nacimiento de hijos prematuros o en los que, por cualquier motivo, éstos tengan que permanecer hospitalizados después del parto, el empleado público tiene derecho a ausentarse del lugar de trabajo hasta un máximo de dos horas diarias, percibiendo las retribuciones íntegras. En dichos supuestos, el permiso de maternidad puede computarse, a instancia de la madre o, en caso de que ella falte, del padre, a partir de la fecha del alta hospitalaria. Se excluyen de este cómputo las primeras seis semanas posteriores al parto, de descanso obligatorio para la madre.

Los empleados públicos que tengan hijos con discapacidad psíquica, física o sensorial, tendrán dos horas de flexibilidad horaria diaria a fin de conciliar los horarios de los centros de educación especial y otros centros donde el hijo o hija discapacitado reciba atención, con los horarios de los propios puestos de trabajo.

Los empleados públicos que tengan hijos con discapacidad psíquica, física o sensorial tendrán derecho a ausentarse del trabajo por el tiempo indispensable para asistir a reuniones de coordinación de su centro de educación especial, don-

de reciba tratamiento o para acompañarlo si ha de recibir apoyo adicional en el ámbito sanitario.

Los empleados públicos tendrán derecho a ausentarse del trabajo para someterse a técnicas de fecundación asistida por el tiempo necesario para su realización y previa justificación de la necesidad dentro de la jornada de trabajo.

Todos los permisos previstos en el presente artículo se computarán desde el hecho causante, salvo los supuestos de enfermedad grave, accidente u hospitalización que se disfrutará desde la fecha que solicite el funcionario y siempre que el hecho causante se mantenga durante el disfrute del permiso.

#### 9.- Licencias

El personal laboral tendrá derecho a las siguientes licencias:

a) 15 días naturales por razón de matrimonio y 15 naturales en caso de uniones de hecho, por una sola vez, que abarcarán en todo caso desde el día del hecho generador. Entendida la unión de hecho cuando la permanencia de la pareja sea superior a dos años, y que se podrá acreditar bien mediante certificado Registral, bien mediante cualquier medio de prueba válido admisible en Derecho.

b) Por el tiempo indispensable para la realización de estudios, sobre materias relacionadas con la función que constituya su puesto de trabajo, con subordinación a las necesidades del servicio.

c) 3 meses por enfermedad con plenitud de retribuciones. A partir del cuarto mes con las retribuciones correspondientes al principal puesto de trabajo.

d) De tres meses, por asuntos propios, cada dos años sin retribución alguna. Este periodo no podrá ser inferior a 15 días.

Esta licencia se concederá siempre con subordinación a las necesidades del servicio.

e) Licencia por riesgo durante el embarazo y lactancia. Cuando las condiciones del puesto de trabajo de una trabajadora incluida en el ámbito de aplicación del mutualismo administrativo pudieran influir negativamente en la salud de la mujer, hijo e hija, se concederá licencia por riesgo durante el embarazo, en los mismos términos y condiciones previstas en la normativa aplicable. En estos casos, se garantizará la plenitud de los derechos económicos de la trabajadora durante toda la duración de la licencia, de acuerdo a lo establecido en la legislación específica.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación durante el período de lactancia natural.

En lo no previsto expresamente en los artículos 9 y 10, se aplicará el Decreto 210/2000 de 11 de octubre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, la Ley 30/84, de 2 de Agosto, modificada por la Ley 53/2002 y por la Ley 62/2003, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de Marzo de 2003 y el E.T., la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, la Ley 39/99, de 5 de Noviembre de Conciliación de la vida Familiar y Laboral de las personas trabajadoras, la Orden APU/3902/2005 de 15 de diciembre, la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, la Ley 3/2007 de 22 de marzo, la Ley 7/2007 de 12 de abril.

#### 10.- Excedencias.

1.- Se regularán por lo dispuesto en el artº 46 del Estatuto de los Trabajadores y supletoriamente por el Reglamento de Situaciones Administrativas aprobado por R.D. 365/95, de 10

de Marzo, y por la Ley 39/99, de 5 de Noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral, la Orden APU/3902/2005 de 15 de diciembre, la Ley 3/2007 de 22 de marzo y la Ley 7/2007 de 12 de abril.

2.- Excedencia por cuidado de familiares.- Esta excedencia tiene dos modalidades, una por el cuidado de hijos y otra, por el cuidado de familiares hasta determinado grado de parentesco.

2.1.- Excedencia por cuidado de hijos.- El Personal Funcionario tendrá derecho a un período de excedencia de duración no superior a tres años para atender el cuidado de cada uno de sus hijos tanto sean por naturaleza, como por adopción o acogimiento permanente o de forma provisional o preadoptivo, a contar de la fecha de nacimiento o de la resolución judicial, durante el cual se tendrá derecho a reserva del puesto de trabajo durante los dos primeros años, considerándose como tiempo cotizado a efectos de la Seguridad Social. Cuando estas excedencias vengan precedidas de una reducción de jornada, las cotizaciones durante la misma se computarán incrementadas hasta el 100% de la cuantía que hubiera correspondido sin dicha reducción.

2.2.- Excedencia por cuidado de otros familiares. El Personal Funcionario también tendrá derecho a una excedencia de duración no superior a tres años para atender el cuidado de un familiar que se encuentre a su cargo, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente o enfermedad no puedan valerse por sí mismos y no desempeñen actividad retribuida. A efectos de cotizaciones se estará a lo dispuesto en el apartado anterior.

El período de esta excedencia será único para cada causante pero podrá ser sucesivo por uno u otro trabajador.

La excedencia es un derecho individual, por lo que si dos trabajadores tuvieran derecho a disfrutarlo por el mismo sujeto, la Administración podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones relacionadas con el funcionamiento del Servicio.

El período de permanencia en situación de excedencia por cuidado de familiares será computable a efecto de trienios, consolidación de grado personal y derechos pasivos. Durante los dos primeros años el Personal Laboral tendrá derecho a reserva del puesto de trabajo que desempeñaba. Pero transcurrido este plazo la reserva lo será referida al puesto en la misma localidad y de igual nivel y retribución.

3.- Excedencia voluntaria por agrupación familiar.- También podrán obtener excedencia voluntaria los trabajadores por agrupación familiar, con una duración mínima de dos años y sin límite máximo cuando su cónyuge resida en otro municipio por haber obtenido o estar desempeñando un puesto de trabajo de carácter definitivo como funcionario de carrera o como laboral en cualquier Administración Pública.

4.- Excedencia voluntaria por interés particular.- Siempre que se tenga un año de antigüedad, se concederán excedencias voluntarias cuando los trabajadores lo soliciten por interés particular, no inferior a cuatro meses ni superior a cinco años.

5.- Excedencia Voluntaria por prestación de servicios en el sector público.- Podrá concederse excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público a aquellos trabajadores que pasen a prestar servicios en organismo o entidades del sector público.

Los trabajadores podrán permanecer en esta situación en tanto se mantenga la relación de servicios que dio origen a la misma.

Las excedencias precedentes no devengarán retribuciones, ni les será computable el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos pasivos.

6.- Excedencia por violencia de género. Las funcionarias víctimas de violencia de género, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrán derecho a solicitar la situación de excedencia sin tener que haber prestado un tiempo mínimo de servicios previos y sin que sea exigible plazo de permanencia en la misma.

Durante los seis primeros meses tendrán derecho a la reserva del puesto de trabajo que desempeñaran, siendo computable dicho período a efectos de antigüedad, carrera y derechos del régimen de Seguridad Social que sea de aplicación.

Cuando las actuaciones judiciales lo exigieran se podrá prorrogar este período por tres meses, con un máximo de dieciocho, con idénticos efectos a los señalados anteriormente, a fin de garantizar la efectividad del derecho de protección de la víctima.

Durante los dos primeros meses de esta excedencia la funcionaria tendrá derecho a percibir las retribuciones íntegras y, en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo.

En lo no previsto expresamente en los artículos 9 y 10, se aplicará el Decreto 210/2000 de 11 de octubre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, la Ley 30/84, de 2 de Agosto, modificada por la Ley 53/2002 y por la Ley 62/2003, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de Marzo de 2003 y el E.T., la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, la Ley 39/99, de 5 de Noviembre de Conciliación de la vida Familiar y Laboral de las personas trabajadoras, la Orden APU/3902/2005 de 15 de diciembre, la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, la Ley 3/2007 de 22 de marzo, la Ley 7/2007 de 12 de abril.

#### 11.- Prestaciones sanitarias

Se reconoce a los Funcionarios del Ayuntamiento de Vinuesa las prestaciones sanitarias y prótesis establecidas por MUFACE para sus funcionarios en régimen de ayuda económica en un 50% de la factura (Anexo II).

#### 12.- Cursos de formación

Tendrán derecho a los permisos retribuidos suficientes para la realización de cursos de formación profesional, reciclaje o especialización. Dichos permisos serán concedidos por la Alcaldía en función del interés de los cursos en relación con el puesto de trabajo o las necesidades del Ayuntamiento de Vinuesa.

El Ayuntamiento habilitará una partida presupuestaria igual al 1% de la masa retributiva de todo el personal destinada a sufragar los gastos ocasionados por la formación; transporte, etc.

#### 13.- Situación de I.T.

En los supuestos de I.T., los trabajadores tendrán derecho al 100% de sus retribuciones íntegras mensuales por todos los conceptos. En el caso de que se detectara un incremento del absentismo laboral, podrá acordarse por la comisión paritaria la adopción de medidas para evitarlo.

#### 14.- Seguros.

El personal Funcionario del Ayuntamiento de Vinuesa tiene derecho a un seguro de accidentes, con una cobertura de al menos 72.000 euros, durante las 24 horas, incluyendo el infarto cerebral y de miocardio.

#### 15.- Responsabilidad civil.

En los supuestos de responsabilidad civil de los Funcionarios por actuaciones en el ejercicio de su actividad municipal, en las que intervenga culpa o negligencia, el Ayuntamiento responderá de la cantidad con la que fuese sancionado.

En tales casos, el Ayuntamiento proporcionará al trabajador la asistencia letrada que fuere necesario.

En aquellos casos en los que intervenga dolo o negligencia grave por parte del trabajador, el Ayuntamiento podrá repetir la responsabilidad contra el trabajador causante de la misma.

#### 16.- Anticipos.

Todo Funcionario fijo podrá solicitar por casos de necesidad justificada, un anticipo sin interés, de hasta dos mensualidades de sus haberes líquidos ó 4.000 €. Estos anticipos se concederán cuando lo permitan las consignaciones presupuestarias y se reintegrarán, en todo caso, en un período no superior a 48 meses.

Adquisición primera vivienda.- Se constituye un anticipo especial para adquisición de primera vivienda de 6.000,00 €, a devolver en 48 mensualidades.

A efectos de concesión de este anticipo, la nueva construcción se equipara a la adquisición de la primera vivienda.

En el caso de matrimonios en que ambos cónyuges trabajen en este Ayuntamiento y adquieran la vivienda conjuntamente o tengan establecido el régimen de bienes gananciales, ambos tendrán derecho a solicitar este anticipo individualmente.

La solicitud de este anticipo podrá presentarse durante los tres años naturales siguientes a aquél en que se efectuó la adquisición o nueva construcción de la vivienda.

Rehabilitación de la vivienda habitual.- Se constituye un anticipo especial para rehabilitación de la vivienda habitual de 4.000,00 €, a devolver en 48 mensualidades.

En el caso de matrimonios en que ambos cónyuges trabajen en este Ayuntamiento y adquieran la vivienda conjuntamente o tengan establecido el régimen de bienes gananciales, ambos tendrán derecho a solicitar este anticipo individualmente.

La solicitud de este anticipo podrá presentarse durante los tres años naturales siguientes a aquél en que se efectuó la rehabilitación de la vivienda.

Adquisición de vehículos.- La Corporación podrá conceder este anticipo a aquellos trabajadores que por razones del servicio utilicen un vehículo particular para su desplazamiento al lugar de trabajo. Dicho anticipo de establece en 4.000,00 €, a devolver en 48 mensualidades.

Los trabajadores de este Ayuntamiento no podrán disfrutar de más de uno de estos anticipos simultáneamente

Las situaciones que dan lugar a estos anticipos deberán ser debidamente acreditadas y la concesión de los mismos requerirá el Informe previo de la Comisión Paritaria.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES.

*Primera.-* En ningún caso lo establecido en el presente acuerdo supondrá menoscabo respecto de condiciones más beneficiosas recogidas en disposiciones legales anteriores o posteriores a su firma.

*Segunda.-* El Ayuntamiento asumirá la reclasificación de Grupos de los puestos de trabajo o categorías profesionales que sean posibles, de acuerdo con la legislación vigente, en razón de las funciones y responsabilidades asumidas y de formación y preparación requerida para ello.

## DISPOSICIONES FINALES

*Primera:* En todo lo no contemplado en el presente acuerdo se estará a lo contemplado en la legislación vigente.

Para aquello que pudiera resultar afectado de este Convenio, por desarrollo legislativo o reglamentario del Estatuto Básico de los Empleados Públicos de aplicación al personal laboral de la Administración Local o cualquier otra legislación

que sea de aplicación al personal de la administración autonómica ó central, se negociará su aplicación con la representación del personal.

*Segunda:* El presente Acuerdo, una vez aprobado por el Pleno, se trasladará a la Oficina Pública correspondiente y se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

## ANEXO I

RELACION DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VINUESA  
RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2008 (SIN ANTIGÜEDAD)

Puesto de Trabajo	Dot.	Gr.	Sueld.	C. Destino		Compl. Esp. Mes	Compl. Pro. Mes	Agrup.	Extras 2	Total Anual
				Niv	Cuantía Mes					
SECRETARIO 82% agrup	1	A		26						
AUX. ADTVO	2	C2	587,20	16	360,02	439,67	234,87		2.480,66	21.941,78
AUX. ADTVO	2	C2	587,20	16	360,02	439,67	103,93		2.480,66	20.370,50
AUX. ADTVO 50% agrup.	1	C2	293,60	16	180,01	287,33	51,97		1.330,34	11.085,26
GUARDA	1	E	536,09	14	313,81	414,65	65,31		2.252,66	18.210,98

1.- El nivel de complemento de destino se incrementará para cada trabajador, excepto en el puesto de secretaría, en dos puntos para el año 2008.

2.- El complemento específico se verá incrementado para el año 2008, en 150,00 €.

3.- Para los puestos de Auxiliar administrativo y de guarda se establece un incremento de en el complemento específico de 150,00 €/ mes, en concepto de dedicación y responsabilidad, para el año 2008.

4.- Para el auxiliar administrativo que hace las funciones y tareas de contabilidad se establece un complemento de 130,94 € mes.

## ANEXO II

## PRESTACIONES SANITARIAS

Además de las ayudas económicas que puedan recibirse de otros Organismos, salvo a través del Convenio de Asistencia Sanitaria, el Ayuntamiento abonará a los funcionarios de duración superior a un año, el 50% de las prótesis que se detallan, sin rebasar los siguientes:

<u>Prótesis dentaria</u>	<u>Euros</u>
Dentadura completa (Superior e inferior)	297,51
Dentadura superior o inferior	148,75
Piezas, cada una	33,05
Empastes, cada uno	16,53
Implantes osteointegrados (compatibles con piezas o dentadura), cada uno	111,00
Tratamiento de ortodoncia (Sólo si se inicia antes de los dieciocho años) el 30% del Presupuesto total con un máximo de	446,00
Endodoncia	31,00
Limpieza periobucodental	25,00
<u>Oculares</u>	
Gafas (De lejos o de cerca)	36,37
Gafas bifocales	66,11
Gafas-telelupa	165,27
Sustitución de cristal (lejos o cerca)	13,22
Sustitución de cristal bifocal/progresivo	26,44
Sustitución de cristal telelupa	39,67

Lentillas (cada una)	33,05
Lentillas desechables	66,10
Lente terapéutica, cada una	66,10
Prisma	33,05
Ayudas ópticas para baja visión (microscopios, telescopios, telemicroscopios, lupa y filtros)	180,00
Ayudas prismáticas para alteraciones severas de la motilidad ocular	80,00
<u>Otras</u>	
Audífono	423,00
Cazado corrector seriado (Con o sin plantilla ortopédica)	39,67
Plantillas ortopédicas (No incorporadas a calzado corrector)	16,53
Vehículos de inválido	264,44
Bomba externa de infusión continua subcutánea de insulina (Financiación total según procedimiento MUFACE).	
Laringófono	1.057,00
Colchón o colchoneta antiescaras (Con o sin compresor)	132,22

Excepto en los casos de ortodoncia, en que se estará a las reglas específicas señaladas en el apartado anterior para dicho tratamiento, si el importe de la adquisición de la prótesis, según factura, fuera inferior a las cuantías indicadas, la ayuda económica será igual a la cantidad realmente abonada por el titular.

En el caso de las gafas y la sustitución de sus cristales, sólo se concederán como máximo dos gafas o la sustitución de cuatro cristales o unas gafas y la sustitución de dos cristales por beneficiario y año natural. Esta limitación no regirá para las telelupa y los prismas.

En el caso de las lentillas, sólo se concederán como máximo dos lentillas por beneficiario y año natural. Si las lentillas fueran desechables, la ayuda máxima a conceder por este concepto será de 80 euros por año natural y beneficiario, debiéndose solicitar de una sola vez. Las prestaciones de lentilla y lentillas desechables serán incompatibles entre sí, aun cuando para cada caso no se supere las unidades/cantidad máxima financiable por año natural. Estas limitaciones no regirán para las lentes terapéuticas.

Soria, 30 de julio de 2008.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 2512

## ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria